

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - Nº 232

Santa Fe de Bogotá, D. C., viernes 14 de junio de 1996

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
Acta número 88 de la sesión plenaria del día martes 14 de mayo de 1996	4
Quórum	5
Orden del día	5
Discusión del orden del día	5
Cierre de la discusión y aprobación del orden del día	6
Transcripción de las excusas	6
Negocios sustanciados por la Presidencia	9
Dirección de la sesión por la Presidencia	9
Sometimiento a consideración de la Plenaria y discusión de la renuncia irrevocable presentada por el honorable Representante Francisco Canossa Guerrero, como miembro de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara	9
Cierre de la discusión y aprobación de la renuncia irrevocable presentada por el honorable Representante Francisco Canossa Guerrero	10
Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado "por la cual se reorganiza la Caja de Previsión Social de Comunicaciones -Caprecom-, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones"	10
Apertura de la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado	10
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado	10
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado	10
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado	11
Lectura y aprobación de Actas	11
Proyectos de ley	11
Proyecto de ley número 095 de 1995 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Bicentenario de la fundación del municipio de Bolívar en el departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones"	11
Apertura de la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 095 de 1995 Cámara	11
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con que termina la Ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 095 de 1995 Cámara	11

	Págs.
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 095 de 1995 Cámara	11
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley No. 095 de 1995 Cámara	11
Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara, “por medio de la cual Nación se asocia a la celebración de los veinte (20) años de creación del municipio de Castillo -Meta- y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar obras de infraestructura”	11
Apertura de la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara	12
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con que termina la Ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara	12
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara	12
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley No. 155 de 1995 Cámara	12
Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado, “por medio de la cual se aprueba el acuerdo de cooperación técnica y científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D.C., el 19 de octubre de 1992”	12
Apertura de la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado	12
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con que termina la Ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado	13
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado	13
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley No. 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado	13
Proyecto de ley número 244 de 1995 Cámara, “por medio de la cual se crea un estatuto especial para el desarrollo sostenido del departamento del Amazonas y se dictan otras disposiciones”	13
Apertura de la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 244 de 1995 Cámara	13
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con que termina la Ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 244 de 1995 Cámara	13
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 244 de 1995 Cámara	13
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley No. 244 de 1995 Cámara	13
Proyectos de ley números 033, 066, 016 de 1995 Cámara, “por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; para la atención, protección, y rehabilitación de los desplazados internos en la República de Colombia”	13
Apertura de la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyectos de ley números 033, 066, 016 de 1995 Cámara	13
Intervención del honorable Representante Nelson Viloria Larios... ..	14
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López	14
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo	14
Intervención del honorable Representante Nelson Viloria Larios	14
Intervención del honorable Representante Fernando Hernández Valencia	14
Dirección de la sesión por la Presidencia	15
Intervención de la honorable Representante Nubia Rosa Brand Herrera	15
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López	15
Dirección de la sesión por la Presidencia para integrar la Comisión Accidental para estudiar las inquietudes al articulado de los Proyectos de ley números 033, 066, 016, de 1995 Cámara	15
Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara, “por la cual se establecen los mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”	16
Apertura de la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara	16
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con que termina la Ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara	16
Intervención del honorable Representante Eduardo A. Benítez Maldonado	16
Dirección de la sesión por la Presidencia	16

	Págs.
Lectura de las proposiciones modificativas al articulado del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara, por parte del honorable Representante Eduardo A. Benítez Maldonado	16
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López	17
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García	17
Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado	17
Cierre de la discusión del articulado del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara	17
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara	17
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara	17
Proyecto de ley número 291 de 1995 Cámara, 142 de 1995 Senado, "por la cual se dictan medidas tendientes a erradicar algunos delitos contra la libertad personal, especialmente el secuestro y la extorsión y se expiden otras disposiciones"	18
Apertura de la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 291 de 1995 Cámara, 142 de 1995 Senado	18
Intervención de la honorable Representante María Paula Espinosa de López	18
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García	18
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	18
Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella Burgos	18
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con que termina la Ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 291 de 1995 Cámara 142 de 1995 Senado	19
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López	19
Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella Burgos	19
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López	19
Dirección de la sesión por la Presidencia	19
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López	19
Intervención del honorable Representante Germán Huertas Combariza	19
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo	19
Dirección de la sesión por la Presidencia	20
Intervención del señor Secretario de la Corporación, Diego Vivas Tafur	20
Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ordóñez Vives	20
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García	20
Intervención de la honorable Representante Zulia María Mena García	20
Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella Burgos	20
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López	21
Cierre de la discusión de la proposición de aplazamiento presentada por la honorable Representante María Paulina Espinosa de López	21
Verificación y comprobación de la no existencia de quórum decisorio	21
Intervención del honorable Representante Julio Gallardo Archbold	21
Dirección de la sesión por la Presidencia	21
Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella Burgos	21
Dirección de la sesión por la Presidencia para declarar la sesión informal y pueda hacer su intervención el doctor Alberto Villamizar	21
Intervención del doctor Alberto Villamizar	21
Dirección de la sesión por la Presidencia para reanudar la sesión formal	22
Intervención del honorable Representante Germán Huertas Combariza	22
Intervención del doctor Alberto Villamizar Cárdenas en sesión informal	22
Dirección de la sesión por la Presidencia para reanudar la sesión formal	22
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo	22
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López	23
Intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra	23
Intervención del doctor Alberto Villamizar en sesión informal	24
Dirección de la sesión por la Presidencia para reanudar la sesión formal	24
Constancias	24
Cierre	24

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria

20 de julio de 1995 - 20 de julio de 1996

Número 88 de la sesión ordinaria del día martes 14 de mayo de 1996.

Presidencia de los honorables Representantes Rodrigo Rivera Salazar, Isabel Celis Yáñez, Hernando Emilio Zambrano Pantoja.

I

En Santa Fe de Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, a los catorce días del mes de mayo de 1996, siendo las 10:50 a.m., se reunieron en las instalaciones del Recinto de Sesiones del honorable Senado de la República los honorables Representantes, que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El honorable Presidente de la Corporación dispuso se llamara a lista, petición que fue cumplida por el señor Secretario General de la Corporación. En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes otros honorables Representantes, dando como resultado la siguiente relación:

Honorables Representantes que asistieron:

Acosta Osio Alonso

Alfonso Acosta Rafael Humberto (Comisión y excusa)

Almario Rojas Luis Fernando

Alvarado Rodríguez José Gregorio

Alvarez Lleras Antonio

Alvarez Montenegro Javier Tato

Amaya Correa Nelson Rodolfo

Andrade José Aristides

Arango Pedraza Jaime

Araújo Castro Alvaro

Arcila Idárraga Rodrigo

Ardila Ballesteros Carlos

Arias Castañeda Oscar Marino

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Beltrán Cuéllar Orlando (comisión)

Benítez Maldonado Eduardo Augusto

Betancourt Pulecio Ingrid

Botero Maya Gonzalo

Brand Herrera Nubia Rosa

Brito Garrido Guillermo

Buitrago Gómez Víctor Manuel

Buitrago Hurtado Guillermo

Bula Ramírez Adolfo Antonio

Caicedo Huerto Tomás

Cala López Helí

Calderón Garrido Lázaro

Camacho de Rangel Betty

Canossa Guerrero Francisco

Cárdenas de Castaño Neida

Carrizosa Amaya Melquíades

Carrizosa Franco Jesús Angel

Casabianca Perdomo Jaime

Castrillón Roldán Juan Ignacio

Castro Gómez Santiago

Chaux Mosquera Juan José

Chavarriaga Wilkin Jairo

Cotes Mejía Micael

Crispín Landínez Ciro Alfonso

Cuello Dávila Alfredo

Dávila Armenta José Domingo

Daza Orcasita César Augusto

De la Espriella Burgos Miguel Alfonso

Dechner Héctor

Devia Lozano Tomás

Duque García Luis Fernando

Echeverry Ochoa Rodrigo

Elejalde Arbeláez Ramón

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Espinosa de López María Paulina

Espinosa Vera Yolima

Fonseca Barrera Alegría

Gallardo Archbold Julio E.

Ganen Buelvas Jairo de Jesús

García Cabrera Jesús Antonio

García de Pechthalt Ana

García Fernández Albino

García Rodríguez Franklin Segundo

García Valencia Jesús Ignacio

Gaviria Zapata Guillermo

Gómez Celis Jorge Enrique

Gómez de Vargas Inés (Comisión)

Góngora Arciniegas Jorge U.

González Grisales José Oscar

González Maragua Jaime

Guerra Vélez Luis Norberto

Guzmán Olaya Justo

Henao Hoyos Barlahán de Jesús

Hernández Valencia Fernando

Herrera Espinosa Roberto

Higuita Rivera Benjamín

Huertas Combariza Germán

Jaramillo Alvarez Rodolfo

Jiménez Tamayo Oscar Celio (Comisión)

Lamboglia Mazzilli Giovanni

León Bentley Harold (Comisión)

Llinás Redondo José Antonio

López Cadavid Oscar

López Cortés Gustavo

López Cossio Alfonso

Lucio López Carlos Alonso

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Martinezguerra Zambrano Guillermo

Maya Burbano José

Maya García José

Medina Berrío Juan José

Mejía Marulanda María Isabel

Mena García Zulía María

Meneses Lopera Eliécer

Mesa Arango Ernesto

Mogollón Montoya Heyne Sorge

Montes Medina William Alfonso

Mora Acosta Julio Mesías

Morales Ballesteros Norberto

Morales Hoyos Viviane

Moya Angel Roberto

Ordoñez Vives Alvaro Antonio
 Orozco Patiño Rubén Darío
 Ortigón Amaya Félix Samuel
 Ortiz de Mora Graciela
 Pacheco Camargo Tarquino
 Parra Cifuentes Carlos Alberto
 Peláez Cerchar Américo
 Peláez Fernández Emma
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Pérez Pérez Tito Alfonso
 Pérez Santos Roberto
 Pineda Cabrales Jaime Arturo
 Pineda García Carlos Enrique
 Pinillos Abozaglo Antonio José
 Ramírez Martínez Evelio
 Ramírez Zuluaga Jaime Alonso
 Ricaurte Armesto José Rafael
 Rivera Hernández Lorenzo
 Rivera Salazar Rodrigo
 Roa Vanegas Miguel Antonio
 Rodríguez Sanabria Julio César
 Saade Abdala Salomón
 Salazar Buchelli Franco
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
 Serrano Silva Luis Vicente
 Silva Haad Juan José
 Suárez Caballero Yaneth
 Tamayo Tamayo Fernando
 Tejada Neira Humberto
 Tello Dorronsoro Fernando
 Torres Enríquez Jaime Leonardo
 Torres Murillo Edgar Eulises
 Turbay Turbay José Félix
 Uribe Aristizábal Luis Gonzalo
 Valderrama Copete José Angel
 Valencia Mosquera Agustín Hernando
 Varela Marmolejo Ramiro
 Vargas Valencia Jesús Antonio
 Varón Olarte Mario E. (comisión)
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Bello Francisco Antonio
 Vélez Mesa William
 Victoria Wilches Pablo Eduardo
 Vidal Perdomo Augusto

Villamizar Trujillo Basilio
 Villegas Angel Luis Felipe
 Viloría Larios Nelson
 Viola de Huertas Teresa Sofía
 Zambrano Pantoja Hernando Emilio
 Zamorano Lozano Zoraida
 Zapata Correa Gabriel
 Zapata Muñoz Rafael Horacio
 Zapata Rodríguez Octavio de Jesús

Seguidamente el Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum reglamentario. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión plenaria.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede en la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del días martes 14 de mayo de 1996

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

Dar aprobación en segundo debate al Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 185 de 1995 Senado, de conformidad con las objeciones presidenciales presentadas por el Gobierno Nacional.

Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado, por la cual se reorganiza la caja de Previsión Social de Comunicaciones - Caprecom- se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Fernando Tamayo Tamayo*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 217 de 1995.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Roberto Pérez Santos, Barlahan Henao Hoyos y José Maya Burbano*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 377 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 492 de 1996.

III

Aprobación de actas

Acta número 81 correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación del día miércoles 20 de marzo de 1996, publicada en la *Gaceta del Congreso de la República* número 105 de 1996.

IV

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley número 095 de 1995 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del bicentenario de la fundación del Municipio de Bolívar en el Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *José Maya García*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 290 de 1995.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Gloria Quiceno Vélez, Zulía María Mena García*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 442 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 91 de 1996.

* * *

Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara, por medio de la cual la nación se socia a la celebración de los 20 años de creación del Municipio de El Castillo, Meta y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar obras de infraestructura.

Autor: honorable Representante *Nelson Viloría Larios*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 353 de 1995.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Micael Cotes Mejía, Carlos Pineda García*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 458 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 91 de 1996.

* * *

Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos, suscrito en Santafé de Bogotá, D. C., el 19 de octubre de 1992.

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Rodrigo Pardo García-Peña*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 40 de 1995.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Tomás Caicedo Huerto*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 307 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 99 de 1996.

* * *

Proyecto de ley número 244 de 1995 Cámara, por medio de la cual se crea un estatuto especial para el desarrollo sostenido del Departamento del Amazonas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Hernando E. Zambrano Pantoja*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 99 1995.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Tiberio Villarreal Ramos*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 159 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 251 de 1995 y 136 de 1996.

Proyectos de ley números 033, 066 y 016 de 1995 Cámara, acumulados, por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; para la atención, protección y rehabilitación de los desplazados internos en la República de Colombia.

Autores: honorables Representantes Nelson Viloria Larios, Yolima Espinosa Vera, Fernando Hernández Valencia.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* números 229 de 1995, 256 de 1995.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante Fernando Hernández Valencia.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 315 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 79 de 1996.

Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghysays.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 364 de 1995.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes Eduardo Augusto Benítez Maldonado, Samuel Ortigón Amaya.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 458 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 121 de 1996.

Proyecto de ley número 291 de 1996 Cámara, 142 de 1995 Senado, por la cual se dictan medidas tendientes a erradicar algunos delitos contra la libertad personal, especialmente el secuestro y la extorsión y se expiden otras disposiciones.

Autores: señores Ministro del Interior, doctor Horacio Serpa Uribe, Exministro de Justicia y del Derecho, doctor Néstor Humberto Martínez Neira y Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 346 de 1995.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes Miguel Alfonso de la Espriella Burgos, José Darío Salazar Cruz, Yolima Espinosa Vera.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 392 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 152 de 1996.

Proyecto de ley número 175 de 1995 Cámara, 238 de 1995 Senado, por medio de la cual se establecen instrumentos para la indemnización de perjuicios a las víctimas de violaciones de Derechos Humanos en virtud de lo dispuesto por determinados órganos internacionales de Derechos Humanos.

Autores: señor Exministro de Justicia y del Derecho, doctor Néstor Humberto Martínez Neira y señor Viceministro de Relaciones Exteriores (Encargado de las funciones Ministeriales), doctor Camilo Reyes Rodríguez.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 134 de 1995.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante Luis Fernando Duque García.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 495 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 121 de 1996.

Proyecto de ley número 250 de 1995 Cámara, 86 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado sobre el traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Reino de España, suscrito en Madrid el 28 de abril de 1993.

Autores: señor Exministro de Justicia y del Derecho, doctor Néstor Humberto Martínez Neira y señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 269 de 1995.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante Luis Fernando Duque García.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 99 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 121 de 1996.

Proyecto de ley número 075 de 1995 Cámara, mediante la cual la Nación se asocia a la conmemoración del Municipio de San Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá y se ordena la realización de obras de infraestructura.

Autores: honorables Representantes Luis Fernando Almario Rojas y Jorge Olaya Lucena.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 265 de 1995.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes Carlos Ardila Ballesteros, Jorge Armando Mendieta Poveda.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 377 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 146 de 1996.

V

Objeciones Presidenciales

Informe a la Comisión de Conciliación a las objeciones Presidenciales al **Proyecto de ley número 114 de 1994 Cámara, 243 de 1995 Senado, por la cual se protege la flora colombiana, se reglaman-**

tan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones.

VI

Actas de Conciliación

Informe de la Comisión de Conciliación al **Proyecto de ley número 207 de 1995 Senado, 062 de 1995 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 220 años de la fundación del Municipio de Corozal, Departamento de Sucre, rinde homenaje a los corozarelos y se ordena la realización de obras de infraestructura.**

VII

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

RODRIGO RIVERA SALAZAR

El Primer Vicepresidente,

ISABEL CELIS YAÑEZ

El Segundo Vicepresidente,

HERNANDO E. ZAMBRANO PANTOJA

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

Una vez leído por el señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar, abre su discusión:

Cerrada la discusión del Orden del Día, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el Orden del Día para la Sesión Plenaria de la fecha?

De conformidad el señor Secretario responde: Es aprobado el Orden del Día para la Sesión Plenaria de la fecha, señor Presidente.

La Secretaría General informa a la Sección de Relatoría que dejan de asistir con excusa o por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, los honorables Representantes:

Alfonso Acosta Rafael Humberto

Celis Yáñez Isabel

Daniels Guzmán Martha Catalina

Duque Satizábal Jorge Orlando

Jaimes Ochoa Adalberto

Martínez Betancourt Oswaldo Darío

Olaya Lucena Jorge Hernán

Rodríguez Rodríguez Carlina

Romero González Jairo Humberto

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara, por su inasistencia a la Sesión Plenaria de la fecha.

Florencia, mayo 13 de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

FAX: 91-2838542

Comedidamente solicito excusarme de asistir a las sesiones ordinarias de la Cámara de Representantes, durante la presente semana, por motivos estrictamente personales y de salud.

Atentamente,

José Hernán Olaya Lucena,
Representante a la Cámara.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 14 de 1996

Doctor

RODRIGO RIVERA SALAZAR

Presidente

Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Respetado Presidente:

Muy cordialmente me permito solicitarle, de conformidad al artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, se me excuse por no poder asistir a la Sesión Plenaria programada para el día mayo 14 de los corrientes, por motivo de encontrarme imposibilitado.

De antemano agradezco su gentil y valiosa colaboración.

Cordial saludo,

Adalberto E. Jaimes Ochoa,
Representante a la Cámara,
por el Departamento de Arauca.

c.c. Doctor Diego Vivas Tafur,
Secretario General.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 14 de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado Doctor:

Con la presente me dirijo a usted con el fin de excusar la no asistencia de la honorable Representante Isabel Celis Yáñez, quien por motivos de salud, no puede asistir a la Sesión Plenaria que se llevará a cabo en el día de hoy.

Cordialmente,

Martha Villamizar de Sayago,
Asesor Primera Vicepresidencia
Honorable Cámara de Representantes.

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 13 de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Atentamente me permito excusar de asistir a la Sesión Plenaria del día 14 de mayo de los corrientes al doctor Rafael Humberto Alfonso Acosta, Representante a la Cámara, debido a que se encuentra en viaje en el exterior a la ciudad de Tel-Aviv, Estado de Israel, en Comisión que le otorgó el Congreso de la República en representación de nuestro país, según Resolución número 0572 del 8 de mayo de 1996.

Cordialmente,

Delcy Janeth Lugo Ramos,
Asistente.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 14 de 1996

Doctor

RODRIGO RIVERA SALAZAR

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

La Ciudad

Apreciado amigo:

La presente es con el fin de solicitarle muy respetuosamente, excusarme de no asistir a la Sesión Plenaria del día de hoy martes catorce (14) de mayo de los corrientes, por motivos de quebrantos de salud, que me impiden acompañarlos en esta cruzada legislativa por el bien del país.

Estaré acompañándolos en próximos debates.

Cordialmente,

Jairo Arturo Romero González,
Representante a la Cámara.

c.c. Doctor Tarquino Pacheco, Presidente Comisión Primera.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 13 de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Para su conocimiento y fines pertinentes, por instrucciones del jefe de la División remito la siguiente incapacidad:

Luis Emilio Valencia, cédula de ciudadanía número 1.246.974
10-05-96 al 08-06-96.

Cordialmente,

Soledad Gaviria León,
Secretaria Ejecutiva
División Médica.

Anexo: Lo enunciado.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

División de Prestaciones Médico-Asistenciales

Certificado de incapacidad

Elaborado por: Médico Especialista

Ciudad y fecha de expedición: Bogotá, 10 de mayo de 1996

Información del afiliado: Valencia Luis Emilio

Tipo y número de documento de identificación: 1.246.974

Entidad: Cámara

Cargo: Representante

Información de la incapacidad: (30) Treinta

Desde: 10-05-96, Hasta: 08-06-96

Motivo(s): Neuropatía sexto par (diabetes mellitus)

Médico que incapacita:

El Jefe División de prestaciones Médico Asistenciales,

Firma ilegible.

* * *

San Juan de Pasto, mayo 15 de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor Vivas:

Quiero rogarle el favor de excusarme ante la Plenaria de la Cámara citada para el día de hoy, debido a la imposibilidad que tengo para asistir por problemas en mi salud personal. Anexo copia del certificado de incapacidad por los días 14 y 15 de mayo.

Cordial saludo,

Darío Martínez Betancourt,

Representante a la Cámara.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

División de Prestaciones Médico-Asistenciales

Certificado de incapacidad

Elaborado por: Médico General

Ciudad y fecha de expedición: Pasto, 14 de mayo de 1996

Información del afiliado: Martínez B. O. Darío

Tipo y número de documento de identificación:

Entidad: Cámara

Cargo: Representante Cámara

Tipo de Afiliación: Forzoso

Información de la incapacidad: Días: (3) Tres, Desde: 14-05-96, Hasta: 05-96

Código internacional de Morbilidad: 463, amigdalitis aguda

Médico que incapacita: José M. Caicedo

El Jefe División de prestaciones Médico Asistenciales,

Firma ilegible.

Firma y sello del Médico u Odontólogo,

José Mauricio Caicedo P.

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 15 de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Muy comedidamente, me permito solicitarle su valiosa colaboración para que se sirva excusarme por la no asistencia a la Sesión Plenaria convocada por los días 14 y 15 del mes en curso, ya que por motivos de carácter familiar me es imposible asistir.

Sin otro particular,

Carlina Rodríguez Rodríguez,
Representante a la Cámara.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 10 de 1996

Doctor

RODRIGO RIVERA SALAZAR

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito presentar a usted, excusa ya que por motivos estrictamente personales no podré asistir a las Sesiones Plenarias de la honorable Cámara de Representantes, programadas para la semana comprendida entre el 13 y el 17 de mayo del presente año.

Con sentimientos de gratitud y aprecio me es grato suscribirme de usted,

Cordialmente,

Martha Catalina Daniels G.,
Representante a la Cámara.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 7 de mayo de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle, se sirva excusarme por la no asistencia a las Sesiones Plenarias que se lleven a cabo hasta el 19 de mayo, fecha en la cual se vence la incapacidad.

Por la atención que le merezca la presente me es grato suscribirme como su servidor y amigo.

Anexo fotocopia de la incapacidad.

Cordialmente,

Orlando Duque Satizábal,
Representante a la Cámara,
por el Valle del Cauca.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
División de Prestaciones Médico-Asistenciales

Certificado de incapacidad

Elaborado por: Médico Especialista

Ciudad y fecha de expedición: Bogotá, 2 de mayo de 1996

Información del afiliado: Duque Satizábal Jorge Orlando

Tipo y número de documento de identificación: 2.674.287

Entidad: Cámara

Cargo: Representante

Tipo de Afiliación: Forzoso

Información de la incapacidad: Días: (20) Veinte, Desde: 25-04-96, Hasta: 19-05-96

Motivo(s): Cirugía urológica.

Médico que incapacita:

El Jefe División de prestaciones Médico Asistenciales,

Firma ilegible.

La Secretaría General, informa a la Sección de Relatoría que dejan de asistir sin excusa los honorables Representantes:

Acosta Bernal Julio Enrique

Bahamón Vanegas Julio

Camacho Weverberg Roberto

Crawford Christie Colin Campbell

Mendieta Poveda Jorge Armando

Quiceno Vélez Gloria

Rincón Pérez Mario

Saravia Gómez Darío

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General, de conformidad procede así:

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

El señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar, expresa:

Se somete a consideración de la Plenaria de la Corporación la renuncia irrevocable presentada por el honorable Representante Francisco Canossa Guerrero, como Miembro de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara, se abre su discusión.

Santa Fe de Bogotá, D. C., mayo 2 de 1996

Señor doctor

RODRIGO RIVERA SALAZAR

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Señor Presidente:

Atentamente solicito a usted se sirva poner a consideración de la Plenaria de la Corporación mi renuncia irrevocable, como integrante de la Comisión de Investigación y Acusación de la cual formo parte, por las siguientes razones:

La historia de mi patria se confunde muchas veces con la de sus genitores o la de sus varones de su sangre desde los lindes pretéritos

del coloniaje que durante tres centurias mantuvo a España dirigiendo los derroteros de nacientes territorios de ultramar hasta los días de la guerra emancipadora y los albores de la República, todo con la única mira de hacer una Patria rica, grande y próspera. Para fortalecer este anhelo que es ahora la máxima necesidad de Colombia, y fue en la que nuestros antepasados consagraron sus mayores esfuerzos, la búsqueda de la justicia y el bien común; con un empecinamiento que grandes hombres dedicaron en forma casi monástica su vida. ¡Yo no puedo ser inferior a esas enseñanzas ni a los dictados de mi conciencia!

Leyendo y meditando el proceso que se sigue contra el Presidente de la República, doctor Ernesto Samper Pizano, entiendo que el diligenciamiento encierra todo el lastre que ha impedido al pueblo colombiano cumplir con su misión histórica, pues parafraseando a López de Mesa no existe en el continente americano mayor abono para la búsqueda de la felicidad cual es la meta de todo pueblo civilizado como bien lo entiende la Constitución Americana. Mal comprendido e interpretado y torcidamente aplicado por personas sin intuición y conocimiento implicaría entregarse a la pasividad y a todo esfuerzo para corregir las injusticias que sufre el pueblo colombiano por el afán desmedido del enriquecimiento ilícito y otras conductas típicas conexas que en el proceso de subsunción contemporizan con el expediente; lo cual sólo podría conducir al desastre, a la frustración, a la pesadumbre y a la pobreza.

Las personas que frente a estos hechos han tomado una posición pasiva se convierten en zánganos que desangran la comunidad y estorban el crecimiento moral y económico de mi país.

La violación al debido proceso de que me he dolido *ab initio* de las diligencias, que como un derecho fundamental, consagra el artículo 29 de la Carta hizo nugatorios mis esfuerzos por descubrir la verdad, pues resultaría estéril y además cobarde convalidar con mi silencio una decisión que ciertamente responde más a inadmisibles intereses de parte que a verdaderos derroteros políticos, morales y jurídicos.

Creo, por mi educación desde la cuna, que toda actividad, de la que no está exenta la política, debe desarrollarse con el máximo de integridad y plenitud y sinceridad esenciales, si queremos un país con justicia social.

No considero a los miembros de la Comisión de Acusaciones mis enemigos, pues filosóficamente ningún hombre es nuestro enemigo pues todos somos instrumentos de leyes inexorables. Por esto no me reciento de los embates de que he sido objeto al interior de la Comisión pues tengo la certidumbre de que dejarse llevar por la provocación y además devolver la ofensa cometería un grave error. Si al error no respondemos con otro error que lo vitalice, la verdad terminará prevaleciendo. Sin embargo, como eventualmente está siendo sojuzgado la totalidad del pueblo colombiano, entonces debo aplicar la regla moral que puede describirse como de protección y defensa nacidos del amor y por tanto idealmente libre de pasión. En tales condiciones que afectan el bienestar de otros, lo correcto está indicado en un principio de Kishna Arjuna: "pelea oh partha". Si bien uno puede ser indiferente o pacífico en defensa de sí mismo, no puede ser pacifista con las necesidades de otro.

La decisión que contiene en esta nota la tomo movido por un sentimiento de fraternidad que me une con todos los colombianos, no de una manera artificial o falsa sino porque soy consciente de la infracción a las normas adjetivas de entronque constitucional. Algo en que no puedo contemporizar pues sería infiel a mis principios éticos, morales y jurídicos y principalmente porque no puedo ser

inferior a la confianza que depositaron miles de compatriotas al conferirme una responsabilidad de suyo sagrada para mí.

Pienso que sin integridad de carácter y de conducta y la constante aspiración para ayudar a los demás nuestro progreso sería lento, o intermitente o fatalmente nulo.

Los que miden las cosas por sus propios intereses y conveniencias y no quieren reconocer lo que prepondera la honestidad, suelen comparar en sus deliberaciones lo honesto con lo que juzgan ellos por útil, no así los hombres de bien.

Maquiavelo toca un punto que traído a colación queda como anillo al dedo: "Ha de saber (El Príncipe) evitar aquellos vicios cuya infamia le pueden acarrear la pérdida de su mando y aun aquellos otros que sin que ofrezcan tanto peligro puedan dominarle".

Soplan vientos contrarios a la moral como quiere "El realismo político" que no puedo compartir. No puede excluirse la moral en aras de la política, tal como lo predica el citado Maquiavelo.

Se trata ahora de rescatar y dignificar el ejercicio del derecho y el quehacer político, y delimitar el ser del deber ser, y lo real de lo ideal.

La actividad política persigue la formación moral de los ciudadanos, no en forma opuesta cuando la actividad política es indiferente totalmente a los preceptos morales, siendo su único *desiderátum* la consolidación del poder político.

Para terminar, tengo que parodiar, entonces, señor Presidente, la frase de Eduardo Santos: "No hay luz en la poterna, no hay guardián en la heredad".

Del señor Presidente,

Francisco Canossa Guerrero,

Representante a la Cámara.

Cerrada la discusión de la renuncia irrevocable como Miembro de la Comisión de Investigación y Acusación de la honorable Cámara de Representantes presentada por el honorable Representante Francisco Canossa Guerrero, el señor Presidente pregunta:

¿Aceptan los honorables Representantes la renuncia irrevocable como Miembro de la Comisión de Investigación y Acusación de la honorable Cámara de Representantes presentada por el honorable Representante Francisco Canossa Guerrero?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aceptada la renuncia irrevocable como miembro de la Comisión de Investigación y Acusación de la honorable Cámara de Representantes presentada por el honorable Representante Francisco Canossa Guerrero, por los honorables Representantes asistentes, señor Presidente.

Proposición

(aprobada mayo 14 de 1996)

Toda vez que se ha aceptado la renuncia irrevocable del Representante Francisco Canossa a la Comisión de Investigación y Acusación, sírvase citar para el próximo martes 21 de mayo de 1996, a las 10:00 a.m. para nombrar al honorable Representante que ha de reemplazarlo en la Comisión de Investigación y Acusación.

(Firmas ilegibles).

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General, de conformidad procede así:

Dar aprobación en segundo debate al Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado, de conformidad con las Objeciones Presidenciales presentadas por el Gobierno Nacional.

Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado, por la cual se reorganiza la Caja de Previsión Social de Comunicaciones, Caprecom, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones.

La proposición con la que termina el informe dice: Por las razones anteriormente expuestas, señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, honorables Representantes, solicitamos de la manera más respetuosa, se dé segundo debate al Proyecto de ley número 018 de 1995, acumulado al 038 de 1995.

Roberto Pérez Santos, Barlahán Henao Hoyos, Representantes a la Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado, "por la cual se reorganiza la Caja de Previsión Social de Comunicaciones, Caprecom, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones", el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado, "por la cual se reorganiza la Caja de Previsión Social de Comunicaciones, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones".

El Secretario General dice:

Es aprobada la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado, "por la cual se reorganiza la Caja de Previsión Social de Comunicaciones, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones", señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la Plenaria el articulado del Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado?

De conformidad, el señor Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado.

Seguidamente el señor Secretario General, le manifiesta al señor Presidente que se encuentra una proposición al título, que dice:

El título del Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado, quedará así:

Por la cual se reorganiza la Caja de Previsión Social de Comunicaciones, Caprecom, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado, con la proposición presentada por el ponente.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado, con la proposición presentada por el ponente, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes, el título del Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado, con la proposición presentada por el ponente?

De conformidad, el señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 018 de 1995 Cámara, 184 de 1995 Senado, con la proposición presentada por el ponente, señor Presidente.

El señor Presidente, dice:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado, se convierta en Ley de la República?

El señor Secretario General, responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Proposición

El título del Proyecto de ley número 018 de 1995, Cámara, 184 de 1995 Senado, quedará así:

Por la cual se reorganiza la Caja de Previsión Social de Comunicaciones, Caprecom, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones.

Proposición presentada por:

Barlahán Henao Hoyos, Roberto Pérez.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General, de conformidad procede así:

III

Lectura y aprobación de actas

Acta número 81, correspondiente a la Sesión Plenaria de la Corporación del día 20 de marzo de 1996, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 96 de 1996.

El señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes presentes el contenido del Acta número 81, correspondiente a la Sesión Plenaria de la Corporación del día 20 de marzo de 1996?

De conformidad, el señor Secretario General responde:

Es aprobado el contenido del Acta número 81, correspondiente a la Sesión Plenaria de la Corporación del día 20 de marzo de 1996, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General, de conformidad procede así:

IV

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley número 095 de 1995 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del bicentenario de la fundación del Municipio de Bolívar, en el Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones.

La proposición con la que termina el informe dice: Rindamos un decidido apoyo al Municipio de Bolívar en su lucha por el bienestar

de sus habitantes y el enriquecimiento de la Nación paralelo a su desarrollo, además propongo a los honorables Representantes se sirvan dar aprobación al Proyecto de ley número 095 de 1995.

De los honorables Representantes,

Zulia María Mena, honorable Representante a la Cámara por las Comunidades Negras; *Gloria Quiceno Vélez*, honorable Representante a la Cámara, por el Departamento del Valle.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 095 de 1995 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 095 de 1995 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 095 de 1995 Cámara?

El Secretario General dice:

Es aprobada, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la Plenaria el articulado del Proyecto de ley número 095 de 1995 Cámara, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 095 de 1995 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 095 de 1995 Cámara?

De conformidad, el señor Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 095 de 1995 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario dar lectura al título del Proyecto de ley número 095 de 1995 Cámara.

De conformidad, el señor Secretario General procede así:

Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del bicentenario de la fundación del Municipio de Bolívar en el Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones.

El señor Secretario abre la discusión del título del Proyecto de ley número 095 de 1995 Cámara.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 095 de 1995 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes, asistentes el título del Proyecto de ley número 095 de 1995 Cámara?

De conformidad, el señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 095 de 1995 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente, dice:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado, se convierta en Ley de la República?

El señor Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

* * *

Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 20 años de creación del Municipio de El Castillo, Meta, y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar obras de infraestructura.

La proposición con la que termina el informe dice: Acogiéndose a estas consideraciones nos permitimos proponer a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, se dé segundo debate al Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia en la conmemoración de los 20 años de creación del Municipio de El Castillo, Meta".

Del señor Presidente,

Atentamente,

Micael Cotes Mejía, Carlos Pineda García, Representantes a la Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara?

El Secretario General dice:

Es aprobada, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la Plenaria el articulado del Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara?

De conformidad, el señor Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara.

Seguidamente el señor Secretario General, le manifiesta al señor Presidente que se encuentra una proposición al título, que dice:

Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 20 años de creación del Municipio de El Castillo, Meta, y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar obras de infraestructura.

El señor Secretario abre la discusión del título del Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara, con la proposición presentada por los ponentes.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes, asistentes el título del Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara, con la proposición presentada por los ponentes?

De conformidad, el señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara, con la proposición presentada por los ponentes, señor Presidente.

El señor Presidente, dice:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado, se convierta en Ley de la República?

El señor Secretario General, responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Proposición

El título del Proyecto de ley número 155 de 1995 Cámara, quedará así:

Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 20 años de creación del Municipio de El Castillo, Meta y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar obras de infraestructura.

Proposición presentada por:

Nelson Viloria Larios, Micael Cotes Mejía, Carlos Pineda García.

* * *

Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino Marruecos, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 19 de octubre de 1992.

La proposición con la que termina el informe dice: Por lo anteriormente expuesto, proponemos a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, lo siguiente:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 276 de 1995 Cámara de Representantes.

Tomás Caicedo Huerto,
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés.

Seguidamente el señor Secretario General informa al señor Presidente que el señor Ponente ha presentado una proposición a la proposición con la que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley, que dice:

"La proposición con la que termina el informe de la Ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado quedará así:

Por lo anteriormente expuesto propongo a la Plenaria de la Cámara: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado".

La Presidencia abre su discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado, con la proposición presentada por el ponente.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado, con la proposición presentada por el señor Ponente, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado, con la proposición presentada por el señor Ponente?

El Secretario General dice:

Es aprobada, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la Plenaria el articulado del Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado, abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado, el señor Presidente

pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado?

De conformidad, el señor Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario dar lectura al título del Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado.

De conformidad, el señor Secretario General procede así:

Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino Marruecos, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 19 de octubre de 1992.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes, el título del Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado?

De conformidad, el señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente, dice:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado, se convierta en Ley de la República?

El señor Secretario General, responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Proposición

La proposición con la que termina el informe de la Ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado, queda así:

Por lo anteriormente expuesto propongo a la Plenaria de la Cámara: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 296 de 1995 Cámara, 197 de 1995 Senado.

Proposición presentada por,

Tomás Caicedo Huerto.

* * *

Proyecto de ley número 244 de 1995 Cámara, por medio de la cual se crea un estatuto especial para el desarrollo sostenido del Departamento del Amazonas y se dictan otras disposiciones.

La proposición con la que termina el informe dice: Por las consideraciones anteriores, me permito solicitar dése segundo debate al Proyecto de ley número 244 de 1995.

Atentamente,

Tiberio Villarreal Ramos,
Ponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 244 de 1995 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 244 de 1995 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los

honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 244 de 1995 Cámara?

El Secretario General dice:

Es aprobada, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la Plenaria el articulado del Proyecto de ley número 244 de 1995 Cámara, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 244 de 1995 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 244 de 1995 Cámara?

De conformidad, el señor Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 244 de 1995 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 244 de 1995 Cámara.

De conformidad, el señor Secretario General procede así:

Por medio de la cual se crea un estatuto especial para el desarrollo sostenido del Departamento del Amazonas y se dictan otras disposiciones.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 244 de 1995 Cámara.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 244 de 1995 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes, asistentes el título del Proyecto de ley número 244 de 1995 Cámara?

De conformidad, el señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 244 de 1995 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente, dice:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado, se convierta en Ley de la República?

El señor Secretario General, responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

* * *

Proyectos de ley números 033, 066, 016 de 1995 Cámara, acumulados, por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; para la atención, protección y rehabilitación de los desplazados internos en la República de Colombia.

La proposición con la que termina el informe dice: Con base en las consideraciones anteriores propongo a la honorable Cámara de Representantes se dé segundo debate a los Proyectos de ley números 033, 066, 016 de 1995 Cámara, acumulados "por los cuales se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; para la atención, protección y rehabilitación de los desplazados internos en la República de Colombia".

El Representante Ponente,

Fernando Hernández Valencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate de los Proyectos de ley números 033, 066, 016 de 1995 Cámara acumulados.

Interviene el honorable Representante Nelson Viloria Larios:

Para la sesión, señor Presidente, mi objetivo es el de presentar un documento de la consultoría para los Derechos Humanos y el desplazamiento en lo cual presenta un resumen estadístico a marzo de 1996. Los tres proyectos de ley presentados, tienen como fundamento, las estadísticas hasta septiembre de 1995, por lo tanto actualizaría esos proyectos; en algunos de los aspectos fundamentales del documento, se plantea cómo la población desplazada, ha aumentado de 600.000 a 700.000, cómo el 74.5% de la población desplazada son menores de edad, el 5.24% son personas de la tercera edad. Además este documento actualiza los porcentajes de las personas, que se han desplazado por departamentos: Antioquia 31.28%, Santander 15.8%, Cesar 7.16%, Sucre 4.90%, Meta 4.40% y Boyacá 3.8%. Otro aspecto importante para tener en cuenta en este proyecto, es que el desplazamiento, es que el 79.40% del total de desplazados no posee vivienda, o no tiene vivienda, el 13.69%, vive en un cuarto, y 3.52% viven en carpas, este documento plantea como aspecto central los motivos que originan los desplazamientos: los grupos paramilitares, el 32% la guerrilla, el 26% las Fuerzas Militares, el 16% policías nacionales, el 3% autodefensas, el 3% narcotráficantes, 2% milicias populares, 2% a nivel generación.

Presidente sugiero y propongo que este documento de la Consultoría para los Derechos Humanos y el desplazamiento sea incluido en este proyecto de ley. Muchas gracias.

Interviene la honorable Representante, María Paulina Espinosa de López:

Sí gracias, señor Presidente. Me preocupa que este proyecto de ley sobre los desplazados, porque fui ponente del proyecto de ley presentado por la doctora, Nubia Brand; creo que se le debe dar la importancia que requiere el proyecto y considero que el desplazado es una persona, que ha estado sumamente abandonada del Gobierno Nacional en todos los tiempos; no sé si los datos que acaba de leer el doctor Nelson Viloria, me parecen muy importantes; además adicionarle que las mujeres representan el 60% de la población desplazada.

No sé, si los ponentes habrán tenido algún tipo de interlocución con la doctora Nubia Brand, porque no he hablado con ellos, para ver si ese proyecto contempla el anterior proyecto que presentamos y me gustaría conocer la respuesta sobre esta inquietud que tengo.

Interviene el honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo:

Gracias, Presidente. Es para proponer la supresión del inciso, donde se manifiesta que a las personas desplazadas se les escogerá de preferencia, para prestar el servicio militar en la policía; me parece que esto es discriminatorio ya que todos los colombianos tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones. Por lo tanto, me parece y repito, que debería suprimirse ese inciso que dice: el espíritu es que las personas desplazadas, que sean llamadas a prestar servicio militar no lo hagan el mismo año, sino hasta el año siguiente a ese desplazamiento. Cosa que por razones de pronto de humanidad se puede hacer, en cuanto se tenga que escoger la policía para la prestación del servicio militar, me parece discriminatorio; propongo la supresión de ese inciso del pliego de modificaciones. Igualmente en el artículo nuevo sobre los vicios de consentimiento en la enajenación de bienes, espero que quede incluido el vicio, que cuando se compre por un menor precio al precio comercial, que es una de las circunstancias verdaderamente en las cuales podrían verse más afectadas las personas que están siendo desplazadas, por hechos de violencia de fuerza. Y de otro lado, que me explicaran,

porque si no sería para proponer suprimir el artículo nuevo que dice: Procedencia de la acción de tutela. Las personas afectadas por el desplazamiento forzado o amenazadas de ser sometidas a tal situación podrán acudir a la acción de tutela cuando del desplazamiento o de las amenazas pueda inferirse un perjuicio irremediable en cuanto a sus derechos fundamentales y patrimoniales, para obtener de las autoridades gubernamentales o de la fuerza pública la protección adecuada.

Es elemental que, toda persona en Colombia tiene derecho para la protección de sus derechos fundamentales a la acción de tutela. Luego ahí sobraría, ¿en qué casos estaría aplicándose o cuál es el alcance de este artículo en esos derechos patrimoniales? Porque a simple vista la recuperación de un bien o de una situación de estas, se hace mediante un proceso, un procedimiento jurídico establecido y al cual no estaría involucrado ésta clase de acción de tutela.

Pondré a consideración a su momento adecuado, la proposición para la supresión de la cuestión de l servicio militar y hacerlo extensivo a todas las situaciones. Gracias Presidente.

Proposición número 427 de 1996

(mayo 14)

Ley sobre desplazados por la violencia

Suprímase el inciso 2º, el artículo que habla sobre la definición de la situación militar de los desplazados.

Jaime Casabianca Perdomo.

Interviene el honorable Representante Nelson Viloria Larios:

Señor Presidente, simplemente para dar respuesta a la inquietud de la Representante María Paulina Espinosa de López en el sentido del proyecto de ley de los desplazados, presentado por la honorable Representante Nubia Rosa Brand; este proyecto de ley tiene que ver únicamente en el aspecto de la vivienda de interés social; el proyecto de ley acumulado, presentado por la doctora, Yolima Espinosa y Fernando Hernández y mi persona, está dirigido como una ley marco, en los cuales entraría a regular a los desplazados en Colombia, pienso que esta ley marco en ningún momento va a entrar a afectar el proyecto de ley de la doctora, Nubia Rosa Brand y por lo tanto, el proyecto de ella tiene como el nuestro toda la eficacia. Muchas gracias.

Interviene el honorable Representante Fernando Hernández Valencia:

Señor Presidente. Creo que a los Representantes no les escapa la importancia y la urgencia de este proyecto, frente a un fenómeno tan grave, que todos los días se agudiza en Colombia como es el fenómeno del desplazamiento interno forzado por el problema de la violencia, todavía no se ha resuelto en el país, esta preocupación que llevó a la iglesia colombiana a una investigación que el año pasado hablaba de casi 600 mil desplazados en Colombia y que estoy seguro, que hoy por la cotidianidad del fenómeno, se acerca a los 800 mil si no más, ha llegado al Congreso al punto que tenemos este proyecto que unifica tres proyectos, presentados por el Representante Nelson Viloria, la Representante Yolima Espinosa y el Representante Hernández y como lo recordaba la doctora, María Paulina Espinosa el proyecto de la doctora, Nubia Brand que presentó el año pasado y que se refiere fundamentalmente al problema de la vivienda para los desplazados cuyo sentido recogemos en esta iniciativa; nos parece muy importante que el Estado colombiano se ponga de cara a un fenómeno tan grave; por eso hemos hecho una consulta lo más amplia posible e incluso las modificaciones con que

se presenta este proyecto a segundo debate han sido recogidas de discusión con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, ellos se han preocupado por el problema de los mecanismos del marco jurídico de protección a los desplazados; el hecho por ejemplo que se plantee, cuál es la situación que frente al servicio militar los desplazados que tienen que salir de su región de origen para llegar a otro sitio, puedan con las Fuerzas Militares responsables de este servicio, reorganizar cómo va a ser la prestación en adelante de su situación jurídica frente al problema militar, la importancia de resolver el problema de la posesión de la tierra, porque está ocurriendo que en muchas regiones al mismo tiempo los campesinos son obligados a emigrar, a desplazarse violentamente, ha ocurrido una reforma agraria al revés, el campesino que vende sus tierras por una bicoca u opta por abandonarlas simplemente, este es un mecanismo que trata de proteger para que ellos no pierdan su patrimonio, no pierdan sus bienes y para que finalmente el Estado se preocupe por proteger a estas personas y mientras no sea posible solucionar de tajo, y hacer que no sea necesario el desplazamiento, protegerá a aquellas ingentes cantidades de familia, sobre todo campesinas que siguen desplazándose en el país.

Me parece que es pertinente como lo plantea la Consejería de Derechos Humanos, que la acción de tutela, que es un mecanismo precisamente de protección, frente a los derechos de los ciudadanos, sea aplicable a este caso concreto, en el sentido que se plantee que las autoridades puedan proteger a los ciudadanos cuando sea eminente su perjuicio, el de su persona, su familia, su vida o su patrimonio, frente a un problema eminente de desplazamiento.

Me parece que el Congreso de la República, debe colocarse al frente de este problema fundamental y darle la cara apoyando este proyecto, que trata de prevenir el problema del desplazamiento como de remediar la situación eminente de los desplazados y ver la forma de que ellos retomen el lugar de origen cuando sea posible, y si no es posible, de organizar las condiciones de vida en las nuevas regiones donde ellos lleguen. Es importante que demos este paso, en el sentido de proteger estas masas grandes de vigilantes en Colombia, repito, es un problema que sigue creciendo y va a seguir aumentando mientras no sea posible que en Colombia resolvamos definitivamente el problema de la guerra en que estamos metidos. Propongo que la Cámara dé este segundo debate a este proyecto y pueda pasar a la discusión de Senado de la República.

El señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar, expresa:

La Presidencia recuerda que estamos discutiendo únicamente la proposición con que termina el informe de los ponentes; las consideraciones ya específicas sobre algunos artículos, las podemos reservar para el momento en que abramos la discusión sobre el articulado, en este momento reitero sólo estamos discutiendo el informe de los ponentes, que propone que se le dé segundo debate a este proyecto de ley.

Interviene la honorable Representante Nubia Rosa Brand Herrera:

Gracias, señor Presidente. Tengo una proposición firmada por varios parlamentarios y por la ponente del proyecto de ley que está en el Senado de la República sobre los desplazados; sucede, que en este nuevo proyecto se está tocando de igual manera.

Primero. El proyecto que presenté es sobre la vivienda, sobre educación, sobre salud, y la conformación de la Junta Nacional de Desplazados y el proyecto que presentan los honorables Represen-

tantes Nelson Viloria y Yolima Espinosa, etc., se relacionan con el tema de la vivienda, que va para el Inurbe y me parece que el Inurbe tiene suficiente problemática con la vivienda en el país entero y especialmente quien necesitaría esta vivienda para desplazados en especial sería Bogotá y las ciudades, donde están los cordones de inseguridad, por conformación de desplazados.

De manera que, el Inurbe lo dije la vez pasada en una plenaria que tiene una cantidad de cortapisas para acceder a la vivienda dentro de Bogotá; Bogotá es la ciudad que está en inferioridad de condiciones en ese sentido. Luego completamente no estoy de acuerdo con que esto vaya lo relacionaba a vivienda al Inurbe, además que hayan tocado esos temas que estaban incluidos, aprobados en Comisión Plenaria y que se encuentra en el Senado de la República, señor Presidente deseo que se designe comisión para poder estudiar esta iniciativa de nuevo, porque se encuentra aprobado en esos tres puntos.

* * *

Proposición número 426 de 1996

(mayo 14)

Niéguese el literal c) del artículo 10 del texto definitivo de los Proyectos de ley números 033, 066 y 016 de 1995 Cámara, acumulados, "por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; para la atención, protección y rehabilitación de los desplazados internos en la República de Colombia". Por haber sido aprobado un texto contrario por esta plenaria en el Proyecto de ley 245 de 1995, el cual se encuentra en curso en el Senado de la República. Así como el artículo 7º del mismo texto, por las mismas razones.

Cordialmente,

Nubia Rosa Brand, Carlos Alonso Lucio, Francisco Velásquez Bello, María Paulina de López, Guillermo Martínez, Francisco Cannosa y Rodrigo Arcila I., y otras firmas ilegibles.

Interviene la honorable Representante, María Paulina Espinosa de López:

Gracias, señor Presidente. Me acojo a la proposición presentada por la doctora Nubia Brand reconociendo la importancia y la necesidad de aprobar este proyecto que es de la mayor importancia. Me asalta una inquietud, aquí dice que la Junta o la Comisión que integrarán para este reglamento será integrada por el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, el Ministro de Salud y la Fiscalía General y tengo la duda que de golpe tantas personalidades no vayan a poder reunirse para hacer la Junta de este importante Consejo Nacional de Prevención. No sé si con los señores ponentes y los señores autores, se podrá poner Ministro del Interior o Viceministro o su delegado, porque si lo limitan a tres Ministros, creo que nunca van a tener quórum para deliberar, ni para actuar. Haría esa sugerencia y me acojo a la proposición de la doctora, Nubia Brand que se cree un grupo interlocutor y se presente para la próxima sesión.

El señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar, expresa:

La Presidencia integra la Comisión Accidental para estudiar las inquietudes al articulado del Proyecto de ley en discusión con los honorables Representantes: Fernando Hernández Valencia, Nubia Rosa Brand Herrera, María Paulina Espinosa de López, Nelson Viloria Larios, Zulia María Mena García y Jaime Casabianca Perdomo.

Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

La proposición con la que termina el informe dice: Por todas esas consideraciones rendimos ponencia positiva para darse segundo debate en la plenaria de la Cámara de Representantes al Proyecto de ley número 163 de 1995, "por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones".

Nos suscribimos a ustedes,

Eduardo A. Benítez Maldonado, Félix Samuel Ortegón Amaya.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara, el señor Presidente pregunta ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara?

El Secretario General dice:

Es aprobada señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara, se abre su discusión.

Interviene el honorable Representante Eduardo A Benítez Maldonado:

Señor Presidente, muchísimas gracias, soy ponente de esta ley y quisiera presentar a consideración de la honorable Cámara unas modificaciones que hemos analizado los ponentes y el doctor Casabianca; respecto a este proyecto de ley, si me permite señor Presidente voy a leer, las modificaciones que queremos presentar.

Intervención del señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar, para expresar:

Sí, como no están publicadas en la Gaceta, sírvase leerlas para que las conozcamos todos los miembros de la Cámara.

Seguidamente el honorable Representante Eduardo A. Benítez Maldonado, da lectura a las proposiciones modificativas al articulado del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara, así:

Proposición número 431 de 1996

(mayo 14)

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes la siguiente proposición modificatoria del artículo 23 del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara.

El artículo 23 quedará así:

El Servicio Nacional de Aprendizaje Sena realizará acciones de promoción de sus cursos entre la población con limitación y permitirá el acceso en igualdad de condiciones de dicha población, previa valoración de sus potencialidades a los diferentes programas de formación. Así mismo a través de los servicios de información para el empleo establecerá una línea de orientación laboral que permita relacionar las capacidades del beneficiario y su adecuación con la demanda laboral.

Eduardo Augusto Benítez,

Honorable Representante a la Cámara.

Proposición número 432 de 1996

(mayo 14)

El inciso 2º del artículo 30 del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara quedará así:

Las entidades estatales de todo orden que cuenten con conmutadores telefónicos, preferirán en igualdad de condiciones, para su operación a personas con limitaciones diferentes a las auditivas debidamente capacitadas para el efecto.

Eduardo Benítez Maldonado,

Representante a la Cámara

Departamento Norte de Santander.

* * *

Proposición número 433 de 1996

(mayo 14)

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes la siguiente proposición modificatoria:

El artículo 31 del Proyecto de ley 163 de 1995 Cámara quedará así:

Los empleadores que ocupen trabajadores con limitación no inferior al 25% comprobada y que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios, tienen derecho a deducir de la renta el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o período gravable a los trabajadores con limitación mientras esta subsista.

Parágrafo. La cuota de aprendices que está obligado a contratar el empleador se disminuirá en un 50%, si los contratados por él son personas con discapacidad comprobada no inferior al 25%.

Eduardo A Benítez,

Honorable Representante a la Cámara.

* * *

Proposición número 434 de 1996

(mayo 14)

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes la siguiente proposición:

El artículo 32 quedará así:

Las personas con limitación que se encuentren trabajando en talleres de trabajo protegido, no podrán ser remuneradas por debajo del 50% del salario mínimo legal vigente, excepto cuando el limitado se encuentre aún bajo terapia, en cuyo caso no podrá ser remunerado por debajo del 75% del salario mínimo legal vigente.

Eduardo Augusto Benítez,

Honorable Representante a la Cámara.

* * *

Proposición número 435 de 1996

(mayo 14)

Elíminese el parágrafo del artículo 33 del Proyecto de ley 163 de 1995.

Eduardo A. Benítez,

Representante a la Cámara.

Proposición número 436 de 1996

(mayo 14)

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes la siguiente proposición modificatoria:

Artículo 24 numeral A) del Proyecto de ley 163 de 1995 Cámara quedará así:

a) A que sean preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de licitación, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad a un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual a la contratación.

Jaime Casabianca Perdomo, Eduardo Benítez, honorables Representantes a la Cámara.

Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:

Gracias, señor Presidente, me parece un proyecto de ley sumamente importante y humano, pero deseo preguntarle al ponente, si en ella está contemplando, el poder obtener para estos discapacitados, un sitio especial o unas boletas especiales para los actos públicos; como ejemplo el fútbol o algún otro tipo de espectáculo, porque en la Gaceta dice, se dará principal atención al deporte, la recreación, pero está contemplado allí que ellos podrán ingresar a estos tipos de espectáculos, con alguna preferencia. Para que, me explicara el señor ponente ese documento y quiero saber si tiene el aval de los dos Ministerios de Salud y Hacienda; también que me aclare el señor ponente, si están incluidos estos costos y este aval en los Ministerios, para quedar tranquila y no nos pase como en otros proyectos de ley, que son muy buenas intenciones pero no hay la plata para llevarlos a cabo.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Gracias, señor Presidente. La inquietud es muy sencilla, resulta que en el pueblo colombiano, suele ocurrir que existen discapacitados o personas limitadas físicamente, que son jefes de hogar, trátase de hombres o trátase de mujeres y en muchos de los eventos él no tiene ingresos propios, que es lo que se trata de proteger, sin embargo sus familiares, sus dependientes, su esposa, o sus hijos menores de edad, tampoco tienen la posibilidad de obtener algunos otros ingresos ya sea como mecanismo laboral o como protección del Estado; la pregunta entonces es: si el proyecto tiene contenida esta eventualidad, para cuando sea el discapacitado la única fuente económica de la familia y sus dependientes, su cónyuge y dependientes, no tienen otros ingresos. Si en el proyecto se prevé la posibilidad de una protección mayor económicamente hablando desde el punto de vista de la salud, desde el punto de vista de la educación y desde el punto de vista laboral señor ponente, gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Señor Presidente, efectivamente este es un proyecto de ley avalado debidamente por los Ministerios de Hacienda, de Salud, de Trabajo y de Educación, y quisimos plasmar en él, el desarrollo que tiene que darle la Constitución a unos artículos el 3º, 47, 54 y 68 de la Constitución Nacional, en el cual no puede existir ningún tipo de discriminación para ningún colombiano.

Tengo que decirles que en Colombia existen 4 millones de discapacitados, casi que el 10% de la población colombiana es desacomodada y lo que quiere el proyecto de ley, es dejar plasmada una serie de incentivos, para que los discapacitados no sean discriminados en este país.

Respecto a la pregunta de la doctora María Paulina Espinosa, en el título 3º sobre la accesibilidad, existe el capítulo sobre nociones generales, sobre eliminación de barreras arquitectónicas, sobre el transporte y sobre las comunicaciones, todas ellas encaminadas a facilitar el ingreso, la estadía, el mejor estar de los discapacitados en todos los frentes, ya sea de tipo recreativo, o ya sea de tipo laboral para los discapacitados, y decirle al doctor Franklin Segundo García, se decide en este proyecto de ley y hoy aprobado como ley de la República, por parte de la Cámara de Representantes, que no solamente los familiares sino que los trabajadores discapacitados gozan de unas disposiciones, que les van a permitir a ellos poderse convertir en la fuente de ingresos de su familia, en caso de que la limitación sea lo suficientemente grande, que de ninguna manera les permita ser ellos las personas que pueden acceder a esto: se crean los talleres dirigidos los cuales las personas discapacitados aun recibiendo parte de su terapia, pueden ser digamos subsidiados si se quiere llamar así, con determinadas sumas de dinero para sostener su familia. Otra cosa, como lo dispone la Ley 100 de 1993 y ratificándolo en este proyecto de ley, los discapacitados ingresarán prioritariamente al régimen subsidiado de Seguridad Social en Salud.

Esas son mis explicaciones señor Presidente a las inquietudes de los compañeros.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara, con las modificaciones presentadas por el señor ponente?

De conformidad el señor Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara, con las modificaciones presentadas por el ponente, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

“por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”.

El señor presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 163 de 1995 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

El señor Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Proyecto de ley número 291 de 1996 Cámara, 142 de 1995 Senado, por la cual se dictan medidas tendientes a erradicar algunos delitos contra la libertad personal, especialmente el secuestro y la extorsión y se expiden otras disposiciones.

La proposición con la que termina el informe dice: Por considerar que la iniciativa que se va a debatir constituye un avance significativo en la lucha contra el secuestro, nos permitimos proponer:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 291 de 1996 Cámara, 142 de 1995 Senado, "por la cual se dictan medidas tendientes a erradicar algunos delitos contra la libertad personal, especialmente el secuestro y la extorsión y se expiden otras disposiciones", con el Pliego de Modificaciones adjunto.

Los Ponentes,

Miguel de la Espriella, Yolima Espinosa Vera, José Darío Salazar C., Representantes a la Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 291 de 1996 Cámara, 142 de 1995 Senado.

Interviene la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:

Gracias, señor Presidente. Me parece que este proyecto de ley y lo he conversado con algunos compañeros de la Cámara, requiere en mi opinión de un poco más de estudio y de un poco más de conocimientos, porque infortunadamente este flagelo del secuestro, todos los días lo vemos cómo continúa y el más reciente, el caso del hermano del doctor César Gaviria, nos tiene a todos en ascuas, de saber como este terrible flagelo en lo que va a terminar.

En mi forma de ver personal, considero que no podría votar este proyecto de ley con conciencia, porque me falta tener la oportunidad de un poco más de diálogo, de información y efectivamente creo que es de suma importancia, pero no estaría en condiciones de poder encontrarme satisfecha del estudio del proyecto, de algunas observaciones que tendría para hacerle y que puedan darme esas explicaciones algunos de los ponentes, o algunas de las personas que han intervenido en él. Muchas gracias.

Interviene el honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Gracias, señor Presidente. El título es un poco sugestivo, cuando dice, "por la cual se dictan medidas tendientes a erradicar algunos delitos contra la libertad personal, especialmente el secuestro y la extorsión", aparentemente como quedaría entender que ya en Colombia, los delitos de secuestro y de extorsión van desaparecer; el título parece que tiene una mala construcción, sería una primera inquietud, y si es que eso es lo que se pretende, el de erradicar los hechos punibles, que están tipificados en el Código Penal, que castigan las conductas que atentan contra la libertad personal, esto sería gravoso. De todas maneras, no creo que ese puede ser el sentido de lo que pretende la ley, debe ser agudizar, enfatizar aún más las sanciones hacia aquellos comportamientos, hacia aquellas conductas, que están violentando la libertad personal de los colombianos, si eso es así pienso que estamos tocando algo demasiado delicado dentro del Código Penal, dentro de la parte sustancial, dentro de la parte de los tipos penales.

Estoy de acuerdo con la proposición de la Representante María Paulina Espinosa, que acaba de manifestar, que se requiere de una mayor profundización, de un mayor análisis, de un mayor examen de un mayor estudio, porque es que ésto va a reformar el Código

Penal, esto va a tomar puntos nuevos en materia criminal del país y esto además toca nada más y nada menos que con la materia de la violencia en Colombia, una de las maneras más evidentes de concretar la fuerza y la violencia que tanto afectan a los colombianos, es justamente secuestrando a los mismos colombianos, secuestrando a nuestros hermanos de los Llanos Orientales del interior del país, de la Costa de todos los sitios de Colombia, es una de las conductas más rechazables socialmente, tanto que muchos de los secuestrados cuando están en cautiverio, manifiestan que prefieren mejor estar muertos, y que prefieren que ellos hubiesen preferido mejor haber muerto antes que ir a un cautiverio, a una tortura psicológica y física, muchas de las veces que se le somete a esta persona y a sus familiares.

Cómo vamos a reformar algo tan de fondo que tiene que ver con la orientación jurídico-penal de los colombianos, estoy de acuerdo, con que se aplase la determinación; la decisión de aprobar este proyecto de ley, para estudiarlo con mayor juicio, con mayor precisión con mayor detalle y tomar la decisión que mejor corresponda a los colombianos.

Interviene el honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Muchas gracias, señor Presidente. Mi intervención es con el fin de acompañar la voz de mis colegas, y solicitar el aplazamiento de la votación de mis colegas, este proyecto, por el sencillo hecho de que, realmente para mí sería imposible dotar un proyecto que todavía no se tiene la oportunidad de conocer, el Orden del Día llegó ayer por la tarde cuando ya nos habíamos retirado, apenas hoy me pude enterar por la mañana de que este proyecto estaba incluido, y tengo un especial interés en el proyecto, toda vez que opino que puede ser una de las iniciativas más importantes que acosa este Congreso. A lo que he podido leer rápidamente, no le veo mayores inconvenientes, pero de todas maneras es un proyecto muy importante para votarlo así a la carrera. En mi caso personal tengo un interés específico en esta iniciativa, toda vez que en el seno de mi propia familia, he tenido que padecer el delito del secuestro. Por lo tanto les solicitaría encarecidamente a los ponentes que lo aplazáramos, no para ponerle talanqueras, sino para poder acompañarlos con mi voto, porque quiero acompañar este proyecto, quiero conocerlo, tener la oportunidad de leerlo y de pronto enriquecerlo, ya no hay nada qué aportarle, porque está todo muy bien concebido, además se ve la calidad de los ponentes y del conocimiento que tienen del tema.

Les pido esa oportunidad que nos den la posibilidad de leerlo, de estudiarlo y precisamente lo vamos a apoyar porque todos estamos de acuerdo con esto, especialmente en mi caso particular.

Interviene el honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella Burgos:

Muchas gracias, señor Presidente. Entiendo todas las razones justificadas, que se han expuesto, pero es precisamente por la importancia que tiene este proyecto, para el diario vivir de los colombianos y le pediría, que empezáramos hoy a tratar este proyecto que entre otras cosas, es la tercera vez que viene a plenaria. Desde la legislatura anterior, la convocatoria a esta reunión, se hizo el jueves anterior, creo que tuvimos tiempo de mirar un poco el proyecto, no queremos sacarlo hoy, lo que queremos es que por fin después de un año, empiece la plenaria de la Cámara a ocuparse de uno de los temas que más tocan las fibras de cada uno de nosotros; es por eso que, estamos dispuestos los ponentes, a leer artículo por

artículo, a explicar el contenido del proyecto, a debatir cada uno de los temas, a atender todas las sugerencias de ustedes.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 291 de 1996 Cámara, 142 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe de Proyecto de ley número 291 de 1996 Cámara, 142 de 1995 Senado?

El Secretario General dice: Es aprobada señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 291 de 1996 Cámara, 142 de 1995 Senado, se abre su discusión.

Interviene la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:

Señor Presidente: Propongo que las personas que tenemos algunas inquietudes sobre el tema, que nos parece de vital importancia y usted más que nadie lo sabe, porque lo estamos viviendo ahora con el hermano del ex Presidente Gaviria, sugiero, que se cree una Comisión, con el doctor Franklin Segundo García, Santiago Castro, Jaime Casabianca Perdomo, mi persona, los ponentes y los autores, y se nos dé una semana para estudiar con más conciencia este proyecto de ley y poderlo presentar en la próxima semana.

Interviene el honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella Burgos:

Señor Presidente. Creo que este proyecto fue aprobado el año pasado en Comisión, el 7 de diciembre, no ha sido posible adelantar el debate en plenaria.

Lo que les pido, es que el debate que tenga que hacerse, al proyecto, no lo sometamos a tres o cuatro personas, sino a todo el seno de la plenaria, porque todos estamos interesados en este proyecto y lo presentaré como proposición sustitutiva, que se inicie hoy el debate de este proyecto artículo por artículo y entre todos debatimos su contenido, me parece que es la solución sana y lógica para un proyecto de ley, que esperan no menos de 200 secuestrados en este momento.

Interviene la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:

Hago un llamado señor Presidente, para que pongamos a los compañeros de Valledupar supe que la semana de la fiesta vallenata hubo tres secuestros, ellos son víctimas en ese departamento y solicita que nos acompañen en esta proposición.

Intervención del señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar, para expresar:

Quiero que no se satanice la posición de ninguno de los colegas de la Cámara de Representantes, tan de recibo y respetable es la posición suya, que para acertar en esta legislación, sobre secuestro pide un aplazamiento de ocho días como la posición de los ponentes que vienen discutiendo el proyecto de ley hace varias semanas, y para acertar en la decisión sobre la legislación de secuestro y están solicitando que el proyecto se discuta hoy mismo, artículo por artículo, dada la urgencia de la expedición de esta legislación y el hecho de que nos queda prácticamente un mes de legislatura y el hecho también de que esta plenaria en pocos días tendrá que ocuparse de tiempo completo en la definición sobre la responsabilidad del Presidente de la República, entonces yo pido que con toda

la cordialidad discutamos si ese proyecto lo vamos a debatir hoy o si aplazamos la discusión.

Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:

Gracias señor Presidente, hago un llamado a mis compañeros de la Cámara porque ocho días más, ocho días menos a un Proyecto que nos llegó ayer a las 6 de la tarde, es imposible poder conocerlo, yo sé que los autores y los ponentes lo han estudiado desde el año pasado y le reconozco su trabajo, pero para quedar tranquilos y en conciencia un proyecto tan grave, y de tanta responsabilidad les suplico a los compañeros de la Cámara esos 8 días, entonces la proposición dice:

Proposición

Nómbrese una Comisión para que estudie el Proyecto de ley número 291 de 1996 Cámara, 142 de 1995 Senado, "por la cual se dictan medidas tendientes a erradicar algunos delitos contra la libertad personal, especialmente el secuestro y la extorsión, y se expiden otras disposiciones".

Nómbrese en la Comisión a los doctores Santiago Castro, Franklin Segundo García, Jaime Casabianca Perdomo y María Paulina Espinosa Gómez.

Intervención del honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Gracias, señor Presidente, simplemente para apoyar la proposición porque parece que es de interés general de la Cámara el estudio del proyecto, pero reglamentariamente que el proyecto quede en primer punto del orden del día de la próxima sesión para que no se trate de que el proyecto se hunda, sino que también tenga una agilidad y una seleridad en el proceso legislativo.

Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo:

Gracias, señor Presidente, en realidad este es un proyecto bastante importante, que ya ha hecho tránsito en alguna Comisión, pero sin embargo a la Plenaria de la Cámara llegó hasta el día de ayer y las Gacetas nos la repartieron en estos últimos días; ha sufrido bastantes modificaciones y por eso consideramos que debe hacerse un estudio, que no es simplemente hacer el análisis de artículo por artículo, aquí hay una situación conceptual muy importante, hacer que toda la coordinación del secuestro o no dependa de la Presidencia de la República, por ejemplo, inclusive un caso en el cual esto es un tema que muchas veces tiene rivetes políticos, entonces, dependerá del Presidente el manejo de una de sus secretarías en la cuestión del secuestro o no.

La otra es, que a mí me parece que hay unos artículos que desarticulan un poco las funciones de las entidades de inteligencia del Estado y las pasan a cargo de una secretaría especial de la Presidencia de la República, valdría la pena de que las personas que están cumpliendo estas funciones y están dentro de estos comités que están creando, nos conceptúen un poquito sobre esta facultad, si lo que se quiere es articular o desarticular las funciones de inteligencia del Estado, en torno a una persona que no tiene funciones y competencia judicial, en un momento dado, ponen a funcionar la Fiscalía bajo esa orientación y en otros casos no la tiene, por ejemplo, hay artículos en los cuales dice: modificaciones del Código Penal que dicen que la persona que ha sido secuestrada tiene derecho a recibir una serie de pagos por su trabajo que no puede hacer, y resulta que eso lo da de cargo del empleador, como si el empleador tuviera que mirar las condiciones de seguridad de los

colombianos, cuando es una función que debe cumplir el Gobierno Nacional, por qué el Estado no asume la prestación de esta obligación y se la pone a cargo de un particular que no tiene nada que ver con la situación de inestabilidad y desorden en que se encuentra el país?, o sea, que es una cosa que conceptualmente valdría la pena, porque la función investigativa de un lado y la función de coordinación de estos entes del Gobierno, podrían entrar en colisión de competencias, aquí hay un libro bastante sofisticado que nos habla sobre el informe de actividades del programa presidencial para la defensa, libertad personal, y de verdad esas estadísticas le dan a uno grima, con tanta entidad nacional que hay, encargadas de estos programas y el secuestro no ha disminuido, entonces será que creando una entidad de este orden y poniéndole nombres rimbombantes y zares y cosas de esas, es que va a disminuir el secuestro en Colombia. Yo creo que esto es un debate que debemos hacer en esta oportunidad, que no es simplemente limitarnos a leer unos artículos, porque de verdad el contenido de esto es bastante trascendental para la seguridad del país, y por lo tanto yo considero que este proyecto que acaba de llegar a la plenaria debe ser aplazado, pues no tenemos aquí las personas encargadas del manejo del antisequestro en Colombia, no están para que nos comentaran qué es lo que pretendemos hacer con todo esto, cómo es que él va a cumplir esas funciones, cómo es la parte operativa de él respecto a los otros entes, sino va a haber descordinación de los programas de unas entidades con otras, y por el contrario se va a unificar ello, porque repito, ya lleva un año funcionando esto y las estadísticas no cambian, tal vez si aumentan, entonces yo creo que sí amerita señor Presidente una discusión de este proyecto.

Intervención del señor Presidente de la Corporación:

Continúa la discusión, yo le voy a pedir al señor Secretario, que le informe a la plenaria desde cuándo está publicada en la *Gaceta* esta ponencia y desde cuándo se le puso en conocimiento de los honorables Representantes, ya que se han hecho afirmaciones en el sentido de, que de manera sorpresiva se ha traído este tema a la plenaria.

Intervención del señor Secretario de la Corporación:

Sí, señor Presidente, desde la semana pasada el proyecto fue incluido en el orden del día y las gacetas han sido enviadas a la oficina de los representantes en dos ocasiones, es decir que han sido entregadas oportunamente, quienes no la han recibido debe ser porque a lo mejor la oficina ha estado cerrada, porque nos hemos encontrado con oficinas que las secretarías nunca están, permanecen cerradas, pero si a algún parlamentario no le ha llegado, tengo el registro de quienes han recibido las gacetas.

Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ordóñez Vives:

Señor Presidente, encuentro muy razonable la preocupación de la honorable Parlamentaria Espinosa y del doctor Casabianca, pero también es cierto que este proyecto ya viene desde hace mucho tiempo dilatándose, es de suma importancia y yo los invito a que reflexionen, reconsideren su posición y en la sesión de hoy debatamos este importantísimo proyecto, que Colombia está urgentemente necesitando, para implementar las medidas que requiere, el Gobierno Nacional, para el antisequestro, todas las gacetas llegaron la semana pasada y hemos tenido los honorables Representantes la oportunidad para poder estudiar, analizar debidamente este importante proyecto, por lo tanto señor Presidente, le sugiero muy respetuosamente y a todos los miembros de la corporación para que saquemos adelante y debatamos este proyecto hoy mismo. Gracias.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García:

Gracias, señor Presidente. No, de ninguna manera vamos nosotros a dudar de la idoneidad y del juicio que han tenido los colegas nuestros, los doctores Miguel de la Aspriella, Darío Salazar y Yolima Espinosa, sabemos de las calidades profesionales de cada uno de ellos, lo que queremos es simplemente tener término prudencial, encontramos apenas pertinente que como lo que se va a reestructurar en Colombia es justamente la parte sistemática del Código Penal, algo que va a reorientar las conductas delictivas en el país, pues tomemos un plazo adicional, complementario, que en todo caso no va a ser perjudicial para la aprobación definitiva del proyecto, lo que sí le podemos garantizar a los señores ponentes y al Gobierno que fue al autor del proyecto, es que el proyecto va a salir adelante, el proyecto va a salir bien, el proyecto se va a aprobar, la idea es muy buena, se va a combatir la delincuencia en Colombia, pero simplemente queremos es que nos tomemos unos días razonables para estudiarlo con mayor juicio y ahí sí decidir lo que al país le corresponda a través de esta nueva ley de la República.

Intervención de la honorable Representante Zulía María Mena García:

Creo que es importante el proyecto que se está discutiendo hoy, yo pienso que así el proyecto esté desde el año pasado en la *Gaceta del Congreso*, es necesario escuchar las solicitudes que se están haciendo, porque sinceramente el secuestro es una cosa que toca directamente la situación humana de toda la gente que ya pasó por allí y de los que por la misma situación que el país vive, van a seguir pasando y es necesario que conscientemente la Cámara en pleno, los Parlamentarios que vamos a apoyar el proyecto y aprobarlo lo conozcamos, yo soy consciente, totalmente de acuerdo, hace rato se ha venido hablando del proyecto, pero es necesario que se dé de un plazo de ocho días más o menos no van a impedir que el proyecto se apruebe, es necesario que ese plazo se dé, yo apoyo la proposición, la solicitud, lo que no estoy de acuerdo es que se arme una comisión para que tres o cuatro lo hagan, sino que sea la Cámara en pleno que se tome el tiempo que necesita los ocho días, el próximo martes lo aprobamos y en estos días tengamos más conciencia del conocimiento de este proyecto, entonces mi respaldo, es a que sea la Cámara en pleno, que lo conozca y no haya ninguna comisión para que particularmente lo lea. Gracias.

Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella:

Yo les pido a mis colegas que seamos muy prácticos en esto, les voy a explicar porqué, es que cuando decidimos reformar el Reglamento Interno del Congreso, se dispuso que una vez tomada la decisión en la Comisión de Acusaciones, el expediente debe inmediatamente pasar a la plenaria, se espera que esta semana tome la Comisión de Acusaciones su decisión en torno al juicio que le sigue al Presidente de la República, es decir, el martes tendría la plenaria que estar abocando el tema del juicio al señor Presidente, entonces se nos quedaría un proyecto de esta importancia, un proyecto que lo que busca es ayudar a los miles de secuestrados que anualmente vive este país, se nos quedaría otra legislatura más sin estudiar, por eso es que les pido que seamos lógicos y razonables y empecemos hoy a debatir este proyecto donde todos los ponentes estamos abiertos a estudiar cada uno y aceptar todas las sugerencias que ustedes propongan, por eso les pido cordialmente a quienes fijaron esa proposición que por favor la retiren y aboquemos hoy el conoci-

miento de este proyecto, además señor Presidente, hay una proposición ya aprobada por la plenaria de la Cámara en la cual manifestamos que se le diera segundo debate a este proyecto, entonces yo no veo la necesidad de echar atrás esa proposición. Muchas gracias.

Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:

Señor Presidente, no es convertirme acá en abogado del diablo, para trancar el proceso del señor Presidente, para hacer todo lo que tenemos que hacer, yo no soy abogada como mucho de los Parlamentarios, acá no son abogados, y no me puedo sentar aquí en mi curul hoy en día, a estudiar un proyecto de ley que como dijo otro de mis compañeros, requiere del cambio de mucha reglamentación legal y jurídica de procedimiento penal y una serie de elementos que no me atrevo, a poder estudiar aquí en plenaria, he solicitado comedida y respetuosamente ocho días que no creo que sean mucho tiempo, para poder presentarlo aquí y votarlo por unanimidad si es el caso, o con unas pequeñas observaciones, pero no tengo conciencia para votarlo y creo que a muchos de los Parlamentarios les pasa mismo, de un tema tan importante, que no podemos nosotros votarlo a la carrera, a usted le consta como les consta a los Parlamentarios de acá, que muchas veces votamos los proyectos rápidamente, porque es una ley de honores, porque es otro tipo de cosas que estamos todos de acuerdo, pero en un proyecto tan supremamente delicado, señor Presidente, les solicito a mis compañeros que nos den la oportunidad de ocho días para venir aquí ya con un conocimiento y una conciencia plena a votar. Muchas gracias, señor Presidente.

Constancia número 157

(mayo 14 de 1996)

Nos abstenemos de votar el Proyecto 291 de 1996 Cámara, por no conocer su contenido ni tener el tiempo para estudiarlo a profundidad como amerita la importancia del mismo.

María Paulina Espinosa, Santiago Castro, y siguen firmas ilegibles.

Cerrada la discusión de la anterior proposición el señor Presidente pregunta: ¿Aprueba la plenaria de la Corporación la proposición de aplazamiento, presentada por la honorable Representante María Paulina Espinosa de López?

El Secretario manifiesta:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

El Presidente manifiesta:

Ha pedido la verificación del quórum el honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella.

Por favor quienes estén a favor del aplazamiento de la discusión de este proyecto de ley y de que se integre la Comisión, conforme a la proposición de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López, por favor sírvanse ponerse de pie.

El Secretario General contesta:

48 votos positivos y por la negativa 24 votos.

El Presidente manifiesta:

En consecuencia no hay quórum decisorio, cuando exista quórum decisorio, tomaremos una decisión sobre este tema.

Intervención del honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Sí, gracias señor Presidente; era para informarle a la Presidencia, que el Gobierno Nacional devolvió sin la sanción ejecutiva, el

Proyecto de ley 024, por la cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución, para solicitarle al señor Presidente que integre la Comisión, para presentar el informe respectivo a la plenaria de la Cámara.

Intervención del señor Presidente de la Corporación:

Le pregunto al señor Secretario, si las objeciones al proyecto de ley sobre acciones de cumplimiento, a que se ha referido el Representante Julio Gallardo, ya se tramitaron por la plenaria de la Cámara.

Intervención del señor Secretario de la Corporación:

Pero en Secretaría a la fecha, no aparece registrada dicha objeción, señor Presidente está radicada en su despacho, Presidencia de la Cámara, pero el Secretario no tiene constancia de este hecho.

Intervención del señor Presidente de la Corporación:

En consecuencia y para agilizar el trámite, entonces la Presidencia designa una comisión integrada por el doctor Julio Gallardo, el Representante José Gregorio Alvarado y el Representante Juan Ignacio Castrillón, para que en la próxima sesión plenaria de la Cámara nos rindan un informe sobre esas objeciones de inconstitucionalidad al referido proyecto de ley. Siguiendo punto señor Secretario.

Intervención del honorable Representante Miguel de la Espriella:

Señor Presidente, yo quiero hacer hincapié, en que posiblemente, el fallo del señor Presidente en la Comisión de Acusaciones se produzca esta semana, por reglamento interno del Congreso, debe estar a consideración de la plenaria el día martes, desplazando todos los demás temas que se encuentren en la orden del día, es por eso, que vuelvo a insistir sobre este tema, además señor Presidente, porque es que la proposición con que termina el informe de los ponentes, sí fue debidamente aprobada por la plenaria y aprovechemos, es otra solicitud que le hago, que está aquí el zar antisequestro, decretamos mientras se conforma el quórum una sesión informal y oigamos las palabras del doctor Alberto Villamizar.

Intervención del señor Presidente de la Corporación:

A los auxiliares de recinto, les solicitamos instar a los Parlamentarios que no se encuentran presentes, para que asistan a esta sesión y poder tomar las decisiones cuya discusión ha sido cerrada, mientras tanto, declaramos un receso para escuchar en sesión informal al doctor Alberto Villamizar.

Vamos a aprovechar su presencia para que él nos explique los alcances del proyecto de ley contra el secuestro y los Representantes que han manifestado algunas inquietudes, sobre este proyecto, tienen la *Gaceta del Congreso* en sus manos por favor, si fuera posible aprovechar la presencia del doctor Villamizar para absolver esas inquietudes.

El señor Presidente de la Corporación declara sesión informal.

Intervención del zar antisequestro, doctor Alberto Villamizar:

Señor Presidente, honorables Representantes, yo deseo en primer lugar agradecer muy sinceramente a la Cámara de Representantes, la oportunidad que me ofrecen, para explicarles la imperiosa necesidad que tiene el país, en la aprobación de este proyecto de ley. El programa presidencial antisequestro se inició, como todos ustedes saben, hace seis meses, hemos avanzado, lo más que hemos podido, en la estructuración de este programa, y sobre todo, en conseguir que el país, que Colombia cuente con una política

nacional antisequestro; las carencias fundamentales que hemos tenido, tienen su explicación, en aspectos legislativos. El programa inició su trabajo mediante un Decreto de Conmoción Interior, que al ser declarado por la Corte Constitucional, fuera de la Conmoción Interior, el programa se quedó sin herramientas jurídicas; posteriormente el año pasado, en el mes de noviembre y diciembre, se discutió, este mismo Decreto de Conmoción Interior, en el Congreso de la República y no logramos la aprobación. Por ésta razón el 17 de diciembre el Presidente de la República presentó el mismo, el proyecto de ley, que veníamos discutiendo y que hoy se presenta a consideración de ustedes, fue expedido mediante Decreto de Conmoción Interior, hace un mes aproximadamente, la honorable Corte Constitucional, declaró inexecutable, la mayor parte de este proyecto, dejó en vigencia el Consejo Nacional Antisequestro, las funciones del Director del Programa, y la Secretaría Técnica, pero declaró inexecutable todos los otros artículos del proyecto, los declaró inexecutables, no por vicios, de fondo sino de forma, fue opinión de la honorable Corte Constitucional, que no era mediante Decreto de Conmoción Interior, el mecanismo adecuado para expedir esta Legislación, al haber sido aprobado por las Comisiones, Primera del Senado y Cámara repito después de un arduo estudio, se presenta ahora en el escaso tiempo útil, que tenemos para esta Legislación este proyecto, yo les quiero decir con toda sinceridad que sin la aprobación de este proyecto, es imposible seguir adelantando, el Programa Antisequestro. Podemos hacer todos los esfuerzos, podemos tener algunos recursos, pero si la Cámara no nos ayuda, si la Cámara no nos apoya y no nos aprueba este proyecto ojalá en el día de hoy, va a ser imposible yo les digo con toda sinceridad. El trabajo que se adelanta en el Programa Antisequestro es un trabajo difícil, es un trabajo duro, ustedes lo saben yo no quiero entrar aquí en explicaciones ante los honorables Congresistas, de cuáles son los males, cuál es el alcance, cuál es la gravísima problemática, que el delito del secuestro está causando en algo así, como mil Colombianos anualmente. Con el sólo impulso del Programa Antisequestro, porque realmente no hemos podido en la práctica hacer gran cosa, pero con el sólo impulso de la asistencia a este Programa Antisequestro, hemos logrado reducir las cifras del total de secuestros. En el año 1994, hubo en Colombia algo así, como 1400 secuestros en el año 1995, hubo sólo 1050 secuestros; y lo que es más importante, el número de rescates que se están efectuando, ha aumentado sustancialmente, hoy por hoy, la delincuencia común, está muy afectada, por la labor que están desarrollando los grupos antisequestros. Hoy por hoy, de tres secuestros, que lleva a cabo la delincuencia común, dos Colombia son recuperados por los grupos antisequestros y esto lo repito única y exclusivamente con el impulso que la asistencia del programa a dado. Hoy por hoy, no cuenta el programa, con la manera de gastar un sólo centavo, si ustedes no aprueban este proyecto, y es imposible, sin presupuesto poder avanzar.

El señor Presidente de la Corporación declara sesión formal.

Intervención del honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Quisiera formularle una pregunta al doctor Villamizar quien ha venido orientando y manejando desde el comienzo de esta política del Gobierno contra el secuestro. Hay de pronto, algunas reservas porque los parlamentarios como su Señoría sabe, que fue Congresista, no tenemos el tiempo para conocer los proyectos de la Comisión Primera (I) ni la Segunda (II), ni de la Tercera (III), etc., cada uno se especializa en su Comisión, yo igualmente tengo una reserva, porque soy de la Comisión Tercera y voté la proposición de

la doctora María Paulina Espinosa, en el sentido de que se diera una semana, sin embargo, yo quisiera preguntarle al doctor Alberto Villamizar si está conforme con el texto y el articulado aprobado en la Comisión Primera de la Cámara, que está en consideración de la plenaria para abreviar, y desde luego yo cambiaría mi criterio en el sentido de apoyarlos a ustedes, si el proyecto está de conformidad con las políticas del Gobierno. Gracias señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación declara sesión informal.

Intervención del Zar Antisequestro doctor Alberto Villamizar:

Estoy absolutamente de acuerdo, les repito se discutió ampliamente el proyecto, se aceptaron las sugerencias de la Cámara, los tres ponentes han hecho un trabajo desinteresado y yo quiero hacer un especial llamado de agradecimiento a lo que ha sido el trabajo del doctor de la Espriella, y el de la doctora Yolima, del doctor Salazar, y el proyecto les repito, es fundamental, el Ministro de Justicia, el Gobierno, está absolutamente de acuerdo con el contenido del proyecto y este proyecto tiene mensaje de urgencia, el texto es muy simple, se refiere fundamentalmente a las funciones del programa de la creación del Consejo Nacional Antisequestro, y a los mecanismos por medio de los cuales, vamos a reestructurar los grupos antisequestros, los grupos gualas, para darles una mayor funcionalidad, un mayor profesionalismo yo estoy seguro honorables Congresistas, que este proyecto es el que verdaderamente, nos permitirá avanzar en la solución del delito del secuestro, nosotros tenemos plenamente estudiado y diagnosticado el problema del secuestro en Colombia, tenemos los planes y programas necesarios para hacerlo, pero este es el año de aplicar estas medidas y sin este proyecto de ley es absolutamente imposible, yo le envié desde hace cerca de un mes, a todos y cada uno de ustedes, un informe de lo que el programa Presidencial está haciendo. Les expliqué cuáles son las realizaciones, cuáles son los proyectos, cuáles son los objetivos para conseguir este apoyo de la Cámara en el día de hoy, realmente va a ser imposible para el programa, cumplir con sus objetivos.

El señor Presidente de la Corporación declara sesión formal.

Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo:

Gracias Presidente, yo quisiera honorable Presidente, que el doctor Villamizar nos comentara un poco sobre el articulado del proyecto, yo entiendo la exposición de motivos, la que usted nos está haciendo, entonces que nos comentaran un poco sobre el articulado del proyecto porque inclusive ni las mismas estadísticas que ustedes están mostrando acá de disminución de secuestro de este año, el año anterior, dice: Disminución de la incidencia en promedio mensual. El 1% o sea que de verdad, no es muy halagador y, pues el número de secuestros es bastante alto por ejemplo desde que ustedes comenzaron a operar el año pasado, de 1995 1000 secuestros esto es lo denunciado, quien sabe cuántos habrán sin denunciar. Pues es bastante grande. Aquí hay una cuestión que es el régimen presupuestal. Yo quisiera que usted nos hablara un poquito sobre el régimen presupuestal de este proyecto, cuántos empleados nuevos van a quedar, porque hay facultades, para reestructurar y creación de cargos, inclusive, cómo va a ser la coordinación de ustedes con las Entidades de Inteligencia.

Cómo va a ser esa articulación, segundo como va usted a coordinar la unidad de fiscales, cuándo usted no tiene acceso a los expedientes en un momento dado después de que entran a la reserva del sumario. Entonces cómo va a ser esa labor coordinación suya,

cuando un Fiscal Regional asume el conocimiento del caso pues ya no puede quedar ventilándose públicamente ante las otras Entidades y, él es quien asumirá absolutamente la Investigación. El tema de las notarías, pues me parece que esa situación de indicio cómo lo fijaría el notario, cómo podría él negarse a correr una escritura en un momento dado, cuando él tenga un simple indicio, sino existe otra orden de una Entidad competente para que así no lo pueda correr, podría ese funcionario verse abocado, a una demanda inclusive penal, por no cumplir con la situación del ejercicio de su cargo y, también hacíamos observaciones de cómo va a ser el régimen de pagos, de secuestros quién va a tener al control del pago de los informantes de los secuestros, cómo va a ser el manejo de estos dineros e igualmente, la situación de la declaración de ausencia del secuestrado, cuanto tiempo se necesita para hacer la declaración de ausencia del secuestrado, para que él pues entre la tutoría y la curaduría que este proyecto establece. Igualmente, el término para que cese esa curaduría, porque no están establecidos aquí los términos exactos, yo no comparto que los patronos de las personas secuestradas sean los que tienen que asumir los costos durante el secuestro de ese trabajador, por qué no lo hace el Gobierno, si la función principal de un Gobierno y por la cual se establece y las personas aceptan las reglas del juego dentro del mismo, es para que, por lo menos la primera y fundamental función de un Estado es proteger la vida de las personas, entonces si el Gobierno no lo hace, por qué pone ese cargo a un particular que no tiene la obligación y tampoco la culpa de que esa persona haya sido secuestrada, por qué no asume el costo el Estado, durante el tiempo que esté la persona secuestrada pagar esos honorarios, porque ya se invierte la situación de una persona que no tiene la culpa, de que haya ocurrido ese secuestro, salvo que ocurra una circunstancia diferente. Entonces hay unas situaciones coyunturales en la investigación, doctor Villamizar, que en un momento dado, me parece no están suficientemente coordinadas, porque en nuestro sistema judicial, ocurre que un fiscal, al tener el conocimiento de un caso, es él quién dirige la Investigación, es la persona encargada de asumir todo un procedimiento que tiene una reserva, entonces esa labor supletoria de parte de ustedes o de esta Entidad, que usted está coordinando, porque esto no es un proyecto que va a ser simplemente para que el actual Gobierno vaya a responsabilizarse del manejo de las situaciones de los secuestros, no, esto es un proyecto que va a tener, esperamos una vigencia larga, no es contra este Gobierno o contra el otro, no, es que si estamos haciendo un trabajo de verdad, muy bien estructurado, para la prevención del secuestro, para la disminución del mismo, porque usted, en este proyecto debería, en un año, estar rindiéndole cuentas al Congreso por la disminución del secuestro, si vamos a hacer una inversión grande, como ha ocurrido en otros Proyectos, pues en un año hacemos la revisión, es que este tema funciona o no funciona, en un año no más, para que esto sea una cuestión de metas por objetivos, yo me permitiría incluir ese artículo, para que si en el término de un año, la situación del secuestro no ha disminuido en Colombia, pues acabemos con esto, porque si le vamos a crear costos adicionales al País, para algo que nos va a dar los mismos resultados, pues me parece que no estaríamos haciendo absolutamente nada y usted estaría totalmente de acuerdo con ello, entonces de verdad, como va a ser esa coordinación de inteligencia, cómo va a ser la coordinación de ustedes, sin entorpecer las funciones, ni inmiscuirse en las funciones de la Fiscalía, que repito son de orden y competencia de una rama diferente a la que usted va a coordinar en sus actividades y más adelante, qué piensa usted si este delito del secuestro es amnistiable o no lo es?, porque hemos visto muchas veces, cómo, la actividad que cumplen, las Entidades del Gobierno,

en el tema del secuestro, después por algunas situaciones de amnistías generales, de coyunturas que han ocurrido en el país, resulta que todo el mundo es liberado e inclusive más adelante premiado, eso lo hemos visto en algunos secuestros; por qué esa reforma no se introduce? si lo que verdaderamente pensamos, es que este flagelo se acabe, puede ocurrir más adelante que esto quede incluido dentro de los delitos amnistiables o no, y por qué si es así no se ha planteado, entonces quisiera con la venia de la Presidencia que nos aclararan esa situación.

Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinoza de López:

Para empezar y una de mis observaciones, sin haber leído el Proyecto es quitarle el nombre de Zar a ese título que a usted le han dado y que le ha tocado cargar a sus espaldas, eso es muy difícil llamarse uno Zar antisequestro, quiero decirle, quién de los que estamos aquí sentados no esta de acuerdo con la Constitución, cuando dice: que toda persona es libre, nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducida a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud del mandamiento escrito de autoridad judicial, competente, en eso estamos de acuerdo absolutamente todos para leer el primer renglón, lo que yo he pedido acá, a mis compañeros del parlamento y respeto su afán, si hemos esperado lo más, o si ustedes tuvieron la paciencia de esperar lo más con los ponentes y los autores que nos quita esperar lo menos, ocho días, si quiere señor Presidente citarnos para el viernes por la mañana, pero, doctor Villamizar, en conciencia, yo no vengo aquí improvisando en las Plenarias, ni a las Comisiones yo traigo mis fólderes, hago mis observaciones, no tuve tiempo con mi gente de estudiarlos, no tuve tiempo de hablar con usted, no tuve tiempo de hablar con el doctor Francisco Santos, con doña Nidia de Balcázar, no tuve tiempo de muchas cosas que hubiera querido enriquecer mis conocimientos sobre el tema, yo no creo que efectivamente el hecho de que vengamos como primer punto del Orden del Día el próximo martes y lo pongamos de primer punto si no hay ninguna observación, ninguna cosa diferente a las opiniones de los demás Parlamentarios, créame que seré la primera en apoyarlo de plano como está, pero no me siento capaz de hacer una votación honesta, sin haber estudiado el documento, porque ninguna de mis votaciones que yo hago aquí en la Plenaria, ni en las Comisiones, lo hago sin pleno conocimiento de lectura, de información y de enriquecerme con los aportes que me pueda hacer su Señoría, que me puede hacer mucha gente, en la cuales, no puedo tener la oportunidad en este momento de votar a conciencia, así es de que si al caso el Presidente lo somete a votación, yo dejaré una constancia al respecto de mi voto, porque no puedo efectivamente y no creo señor Presidente y doctor Villamizar que 8 días o el viernes nos desface un Proyecto de ley tan importante y tan serio como el que ustedes nos han presentado.

Intervención del honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

Gracias, señor Presidente, yo creo que estamos en este momento en una situación trascendental para las leyes de la República, este Proyecto es de la mayor importancia, esto no puede pasarse rápidamente, no podemos en cada legislatura abocar el mismo tema, yo me acuerdo que desde el Congreso pasado, venimos avocando este tema, y todo el mundo presenta proyectos de ley sobre el secuestro y cada día aumenta el número de secuestrados en Colombia, me dá la impresión que hemos tenido mano muy blanda en esto del secuestro, yo sería partidario por ejemplo de emprender una Reforma Constitucional, para aplicarle la pena de muerte a los secuestradores, o en su defecto la cadena perpetua, pero para mí sería mucho

mejor la pena de muerte para los secuestradores, entonces esta oportunidad que tenemos de estudiar el tema no podemos dejarla pasar lánguidamente, por esta razón señor Presidente, yo le solicito, que discutamos, debatamos el proyecto artículo por artículo, si no hay tiempo yo sería partidario de leer el articulado, que tomen nota los parlamentarios y en próxima sesión traigan sus observaciones sobre el tema, pero definitivamente hacerlo artículo por artículo, porque es que no podemos desaprovechar esta oportunidad para de verdad hacer algo importante en Colombia contra el secuestro, que no nos digan nuestros votantes que pasamos por acá y que cada día hay más secuestrados y nosotros no hemos movido un dedo, esa es mi propuesta señor Presidente, artículo por artículo.

El señor Presidente de la Corporación declara sesión informal

Intervención del Zar Antisecuestro, doctor Alberto Villamizar:

Voy a referirme un poco a las inquietudes que planteaba el honorable Representante Casabianca, fundamentalmente una, que constituye el meyo de la cuestión, yo comparto plenamente con él, que no uno de los principales, sino el principal problema que el secuestro tiene en Colombia es que haya fallado completamente la investigación y la inteligencia, el secuestro es un delito que en Colombia no se investiga fundamentalmente porque los grupos antisecuestros no cuentan con Fiscal, de 25 grupos antisecuestro que trabajan en el País, sólo 4 tienen Fiscal y ese es uno de los aspectos fundamentales que trae el proyecto de ley, el que cada grupo antisecuestro cuente con un Fiscal, por que mientras no haya investigación nada obtendríamos honorable Representante Martínez Guerra, con tener aquí en Colombia pena de muerte, cadena perpetua para el secuestro, si no hay instrumentos investigativos que nos permitan sancionar a los responsables, el secuestro es uno de los delitos que en Colombia tiene mayor impunidad y es precisamente por esto que no hay investigación por que los Fiscales no forman parte de los grupos antisecuestros, y esto es uno de los vicios fundamentales que el programa pretende corregir, hablaba el Representante Casabianca también de las estadísticas que no notaba un gran aumento, es que no nota un gran aumento, en las estadísticas de este año 96 sobre el 95, que ya fueron grandes y yo repito, que no es que me sienta ni mucho menos satisfecho del trabajo que ha adelantado, por el contrario si algo me siento, en este momento es frustrado, por poder tener un diagnóstico, por poder tener unos planes y un programa y no poderlos aplicar, es un trabajo tan difícil, tan sacrificado, y tan dispendioso como el que todas y cada una de las personas que trabajamos en este programa tenemos que desarrollar, yo entiendo los señalamientos de la Congresista María Paulina Espinosa, pero créanme y todos ustedes lo saben mejor que yo, la semana entrante corremos el grave riesgo de que por discusiones diferentes a estos Proyectos de ley, como es el caso del Presidente de la República, seguramente vamos a naufragar este Proyecto, yo se los repito con la mayor sinceridad si no cuenta el programa con esta ley, es absolutamente imposible hacer algo más, y acepto que no se ha hecho todavía mucho, pero si el solo impulso, la sola existencia, la sola creación del programa ha permitido logros importantes, no ni mucho menos logros satisfactorios, ni mucho menos logros que nos permitan sentirnos satisfechos del trabajo que hemos desempeñado, pero sí logros que nos permiten confiar en que con la aprobación de este Proyecto, podremos empezar a pensar que Colombia sea un País libre de este oprobioso delito del secuestro, y la Cámara de Representantes yo estoy seguro que en su gran mayoría lo entiende así y soy muy respetuoso de lo señalado por el Representante Martínez Guerra y la Representante María Paulina, en el sentido de que sería oportuno discutirlo más ampliamente y yo sé que el Proyecto inclusive tiene todavía carencias, que entre otras

cosas va a ser importante modificar, fundamentalmente con un Proyecto Legislativo, que permita establecer las penas que señalaba el Representante Martínez Guerra, que permita avanzar realmente en la sanción de los responsables, pero mientras esto ocurre es necesario el proyecto de ley para poder conseguir un Estado Colombiano que tenga presencia, para tener un Gobierno que pueda combatir el secuestro, que pueda afrontarlo, por que le repito Representante Martínez Guerra, si no hay presencia del Estado, si no hay investigación, si no mejoramos nuestros trabajos de inteligencia, nada ganamos con establecer penas para el secuestro y yo soy partidario de aumentarlas, en el momento en que tengamos una legislación, porque entre otras cosas el secuestro, desgraciadamente no cuenta con el apoyo de la ciudadanía, y pese a que todos los colombianos en todos los escenarios, en todos los estratos, señalamos que detestamos el secuestro, que odiamos el secuestro, jamás tenemos realmente una participación ciudadana, y esto ocurre por que el colombiano no confía en sus instituciones y sobre todo no confía en su sistema jurídico, y en el específico caso del secuestro es mucho más grave, por que tiene razón el colombiano, por que no hay investigación, por que no hay inteligencia, y además de estos problemas, si ustedes no aprueban este proyecto, no vamos a poder gastar los recursos que están en el Presupuesto Nacional, pero sin ley, es imposible aplicarlos. Yo le pido a la Cámara de Representantes para no fatigarlos, con un tema que me permití enviarles a todos y cada uno de ustedes, pedirles un voto de confianza, pedirles una ayuda, para poder seguir adelantando un trabajo que cuesta bastante que es muy difícil, pero que estamos dispuestos a sacarlo adelante. Muchas gracias.

El señor Presidente de la Corporación declara sesión formal.

En el transcurso de la Sesión Plenaria fueron presentadas las siguientes constancias:

Constancia número 158 de 1996

(mayo 14)

Presento ante la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, la siguiente constancia:

“Aun cuando soy una persona que acata las determinaciones de la Justicia y defiende el Estado de Derecho, quiero manifestar enfáticamente mi desacuerdo al fallo del Consejo de Estado al hacer retroactivo un procedimiento establecido bajo resolución del Consejo Nacional Electoral, a través del cual se realizaron las elecciones en Colombia en 1994 -bajo esa reglamentación nos regimos- parece resultar el fallo inoportuno y poco legal por su retroactividad”.

María Paulina Espinosa de López,
Representante a la Cámara.

Informada la Presidencia por el señor Secretario General, que se ha desintegrado el quórum deliberatorio, el señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar, manifiesta:

Siendo la 1:35 p.m., se levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 15 de mayo de 1996 a las 10:00 a.m.

El Presidente,

RODRIGO RIVERA SALAZAR

El primer Vicepresidente,

ISABEL CELIS YAÑEZ

El segundo Vicepresidente,

HERNANDO E. ZAMBRANO PANTOJA

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR